



**AUDITORÍA SUPERIOR  
DEL ESTADO**



**INFORME**

**Cuenta Pública  
Ejercicio Fiscal 2015**

**H. AYUNTAMIENTO DE  
OTHON P. BLANCO**



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



## Í N D I C E

	PÁGINA
1.- INTRODUCCIÓN	3
2.- DE SU ORGANIZACIÓN	4
3.- OBJETIVOS	8
4.- ALCANCE	9
5.- POLÍTICAS CONTABLES Y BASES DE REGISTRO	10
6.- RESULTADOS	11
6.1.- AUDITORIA FINANCIERA	12
6.1.1.- PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA	12
6.1.2.- ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	12
6.1.2.1.- ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	12
6.1.2.1.1.- NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	12
6.1.2.1.1.1.- EFECTIVO Y EQUIVALENTES	12
6.1.2.1.1.2.- DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	13
6.1.2.1.1.3.- DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	13
6.1.2.1.1.4.- OTROS DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO	13
6.1.2.1.1.5.- BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURAS Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	13
6.1.2.1.1.6.- BIENES MUEBLES	14
6.1.2.1.1.7.- ACTIVOS INTANGIBLES	14
6.1.2.1.1.8.- CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	14
6.1.2.1.1.9.- DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	15
6.1.2.1.1.10.- FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A CORTO PLAZO	15



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



6.1.2.1.1.11.- DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	15
6.1.2.1.1.12.- FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A LARGO PLAZO	15
6.1.2.1.1.13.- FINANCIAMIENTOS OTORGADOS	15
6.1.2.1.1.14.- HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	16
6.1.2.2.- ESTADO DE ACTIVIDADES	16
6.1.2.2.1.- NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES	16
6.1.2.2.1.1.- INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	16
6.1.2.2.1.2.- GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	20
6.1.3.- ANÁLISIS PRESUPUESTAL	22
6.1.4.- OBSERVACIONES FINANCIERAS	23
6.2.- AUDITORÍA DE OBRA PÚBLICA	23
6.2.1.- OBJETIVOS	23
6.2.2.- IMPORTE DE LA OBRA PÚBLICA	25
6.2.3.- IMPORTE AUDITADO	25
6.2.4.- RESULTADOS	26
6.2.4.1.- RESUMEN GENERAL DE OBSERVACIONES DE OBRA PÚBLICA	26
6.2.4.2.- ESTADO EJECUTIVO DE SOLVENTACIONES MATERIA DE OBRA PÚBLICA	27
6.3.- AUDITORIA AL DESEMPEÑO	28
6.3.1.- OBJETIVO	28
6.3.2.- ALCANCE	28
6.3.3.- CRITERIO DE SELECCIÓN	28
6.3.4.- RESULTADOS	28
6.3.4.1.- RESUMEN GENERAL DE OBSERVACIONES AL DESEMPEÑO.	29
6.3.4.2.- DETALLE DE RESULTADOS DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO	29
6.3.4.3.- ESTADO EJECUTIVO DE SOLVENTACIONES EN MATERIA DE DESEMPEÑO	35
7.- CONCLUSIONES	35
8.- DICTAMEN	38
9.- ANEXOS	39



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



## 1.- INTRODUCCIÓN

Por disposición contenida en los artículos 75 fracción XXIX y 77 párrafo sexto fracción II en su primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, corresponde al Poder Legislativo a través de su Órgano de Fiscalización Superior, revisar de manera posterior la Cuenta Pública que los Gobiernos Municipales le presenten sobre su gestión financiera. Esta revisión comprende la fiscalización a los órganos de la administración municipal que se traduce, a su vez, en la obligación a cargo de las autoridades que los representan de presentar la cuenta pública municipal, para efectos de que sea revisada y fiscalizada.

Esta revisión se realiza a través de Normas y Procedimientos de Auditoría Gubernamental, Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y en cumplimiento a las diversas Normas Legales Aplicables y que tienen por objeto hacer un análisis de las Cuentas Públicas a efecto de poder rendir el presente Informe a esta H. XIV Legislatura del Estado de Quintana Roo, con relación al correcto manejo de las mismas por parte de las autoridades municipales.

La formulación, revisión y aprobación de la Cuenta Pública del **H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco**, comprende la realización de actividades en las que participa la Legislatura del Estado, estas acciones comprenden:

**A.- El Proceso Administrativo;** que es desarrollado fundamentalmente por el **H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco**, en la integración de la Cuenta Pública, la cual comprende los resultados de las labores administrativas realizadas en el Ejercicio Fiscal, así como las principales políticas financieras, económicas y sociales que influyeron en el resultado de los ingresos y de los gastos efectuados en el Municipio.

**B.- El Proceso de Vigilancia;** que es desarrollado por la Legislatura del Estado con apoyo del Órgano de Fiscalización Superior, cuya función es la revisión y fiscalización superior de los Ingresos, Presupuesto de Egresos y todo lo relacionado con la actividad financiera-administrativa del **H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco**.

En la Cuenta Pública del **H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015, se encuentra reflejado el ejercicio del gasto público, que registra la aplicación de recursos recibidos y recaudados por el Ayuntamiento.

Por lo anterior y en cumplimiento a los artículos 22, 23, 59, 67 fracciones VIII y XIII y 84 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo, y artículos 3º fracción X, 4º, 6º punto 1, 8º y 10 fracción VII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, se tiene a bien presentar el Informe de Resultado obtenido con relación a la Cuenta Pública del **H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015.



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



## 2.- DE SU ORGANIZACIÓN

### SU CREACIÓN

El **Municipio de Othón P. Blanco** es creado de conformidad a la conversión del Territorio de Quintana Roo a Estado Libre y Soberano y en consecuencia, en la Constitución Política del Estado de Quintana Roo se contempla su existencia jurídica.

### SU INTEGRACIÓN

El Municipio es gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, que se renovará cada tres años y residirá en la Cabecera Municipal. La competencia que la Constitución Política del Estado otorga al Gobierno Municipal, se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado.

El Ayuntamiento se integra de la siguiente manera:

- Un Presidente Municipal;
- Un Síndico; y
- Quince Regidores.

### FACULTADES Y OBLIGACIONES

Corresponde al Municipio el ejercicio de las facultades y la atención de las obligaciones que sean necesarias para conseguir el cabal cumplimiento de las atribuciones que le confieren la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, y las leyes que emanan de ellas.

Destacan entre las principales Facultades y Obligaciones las siguientes:

#### A) En materia de Gobierno y Régimen Interior:

- Enviar proyectos de Ley o Decreto a la Legislatura en los términos del Artículo 68 de la Constitución Política del Estado;
- Cumplir y hacer cumplir las Leyes, Decretos y Disposiciones Federales, Estatales y Municipales;
- Expedir el Bando de Policía y Gobierno, Reglamentos, Circulares y demás disposiciones administrativas que organicen la Administración Pública Municipal;
- Aprobar el Plan de Desarrollo Municipal;



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



- Celebrar convenios con los gobiernos Federal, Estatal o Municipal y auxiliarlos en las funciones de su competencia;
- Fomentar la creación de organismos cívicos y de colaboración municipal y reglamentar su funcionamiento;
- Conceder permisos y licencias para la apertura y operación de comercios;
- Fomentar en el Municipio actividades cívicas, culturales, artísticas y deportivas que eleven el nivel de vida de la población; y
- Resolver sobre las solicitudes de enajenación de bienes de dominio privado del municipio, así como sobre el cambio de situación jurídica de bienes del dominio público a bienes del dominio privado municipal.

## **B) En materia de Obras Públicas y Desarrollo Urbano:**

- Formular, aprobar y administrar la zonificación de planes de desarrollo urbano municipal;
- Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo en el ámbito de su competencia;
- Otorgar licencias y permisos para construcciones;
- Participar en la creación de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de reordenamiento;
- Celebrar convenios para la administración y custodia de zonas federales; y
- Participar conjuntamente con los organismos y dependencias oficiales competentes en la planeación de inversiones públicas federales y estatales.

## **C) En materia de Servicios Públicos:**

- Prestar los servicios públicos que establece la Constitución Federal y los que la Legislatura del Estado establezca a su cargo;
- Expedir los reglamentos sobre los servicios públicos a su cargo;
- Acordar la Coordinación y Asociación con otros ayuntamientos para la eficaz prestación de los servicios públicos o el mejor ejercicio de las funciones que le correspondan;



## AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



- Mantener los servicios de seguridad pública, policía preventiva y tránsito municipal; y
- Otorgar y cancelar, así como expedir el reglamento que establezca las condiciones a que se deberán someter las concesiones de servicios públicos.

### D) En materia de Hacienda Pública Municipal:

- Presentar ante la Legislatura del Estado, la iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio, para su respectiva aprobación;
- Aprobar el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal correspondiente con base en los ingresos disponibles, asimismo autorizar la ampliación, transferencia y supresión de partidas del presupuesto de egresos;
- Ejercer en forma directa los recursos que integran la Hacienda Pública Municipal;
- Vigilar la recaudación de los ingresos fiscales que determine la Ley de Ingresos aprobada;
- Vigilar la recepción de las participaciones en los impuestos y derechos tanto federales como estatales, que le señalen las leyes respectivas;
- Rendir a la Legislatura del Estado, para su revisión y fiscalización, la cuenta pública del año fiscal anterior, en los términos dispuestos por la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado;
- Dictar normas para la administración del Patrimonio Municipal;
- Autorizar al Presidente Municipal a que solicite a la Legislatura del Estado la aprobación para contraer obligaciones o contratar y obtener empréstitos, de conformidad con lo estipulado en la Ley de Deuda Pública del Estado, los que en todo caso deberán destinarse a inversiones públicas productivas: y
- Proponer a la Legislatura Estatal a más tardar en el mes de octubre de cada año, las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria en el ejercicio fiscal inmediato siguiente.

### E) En materia de Desarrollo Económico y Social.

- Aprobar los planes y programas de desarrollo municipal que les sean sometidos por el Presidente Municipal;



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



- Aprobar la creación de Fideicomisos, Organismos o Empresas Municipales o Paramunicipales de carácter productivo o de servicio, por sí o en asociación con otros ayuntamientos, dependencias federales, estatales, ejidos, comunidades o particulares; y
- Aprobar la celebración de los convenios de desarrollo que el Presidente Municipal celebre con Dependencias, Entidades u Organismos Descentralizados del Ejecutivo del Estado o de la Administración Pública Federal.

## F) En materia de Seguridad Pública y Tránsito.

- Garantizar el bienestar y tranquilidad de las personas y sus bienes, así como preservar y guardar el orden público, expidiendo para tal efecto los reglamentos, planes y programas respectivos;
- Pugnar por la profesionalización de los cuerpos de policía y tránsito municipal; y
- Celebrar convenios o acuerdos de coordinación con la Federación, el Estado y otros Municipios.

## DIVISIÓN ADMINISTRATIVA

Para el mejor ejercicio de sus funciones y la prestación de los servicios públicos a su cargo, el Municipio se podrá dividir administrativamente de la siguiente forma:

- I. Cabecera;
- II. Alcaldías;
- III. Delegaciones; y
- IV. Subdelegaciones.

## PATRIMONIO

Respecto a su Patrimonio, se constituye por:

### I.- Bienes de Dominio Público:

- a).- Los de uso común;
- b).- Los inmuebles destinados a un servicio público; y
- c).- Los muebles normalmente insustituibles como son los expedientes de las oficinas, archivos, libros raros, piezas históricas o arqueológicas, obras de arte y otros análogos, que no sean del dominio de la Federación o del Estado.



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



## II.- Bienes de Dominio Privado:

Los que le pertenecen en propiedad y los que en lo futuro ingresen a su patrimonio, no previstos en la clasificación anterior.

Los bienes del dominio público municipal son inalienables, imprescriptibles e inembargables, y no están sujetos a acción reivindicatoria o de posesión definitiva o interina, mientras no varíe su situación jurídica, la cual sólo podrá modificarse por acuerdo de las dos terceras partes de los miembros del Ayuntamiento.

## 3.- OBJETIVOS

Conforme a lo establecido en el artículo 10 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo, la revisión de gabinete de la Cuenta de la Hacienda Pública del **H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco** correspondiente al ejercicio fiscal 2015 tuvo los siguientes objetivos:

- I. Si los programas y su ejecución se ajustan a los términos y montos aprobados;
- II. Si las cantidades correspondientes a los ingresos y a los egresos, se ajustan o corresponden a los conceptos y a las partidas respectivas;
- III. En su caso el desempeño, eficiencia, eficacia y economía, en el cumplimiento de los programas aprobados en los presupuestos;
- IV. Si los recursos provenientes de financiamiento se obtuvieron en los términos autorizados y se aplicaron con la periodicidad y formas establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables, y si se cumplieron los compromisos adquiridos en los actos respectivos;
- V. La razonabilidad del resultado de la gestión financiera;
- VI. Si en la gestión financiera se cumple con las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental, contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles; almacenes y demás activos y recursos materiales;
- VII. Si la recaudación, administración, manejo y aplicación de recursos estatales y municipales, y los actos, contratos, convenios, concesiones u operaciones que las entidades fiscalizadas celebren o realicen, se ajusten a la legalidad, y si no han causado daños o perjuicios en contra del Estado y Municipios en su hacienda pública o patrimonio, o en el patrimonio de los entes públicos, estatales o municipales;



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



- VIII. Las responsabilidades a que haya lugar;
- IX. La imposición de las sanciones resarcitorias correspondientes; y
- X. Verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas.

## 4.- ALCANCE

Como consecuencia de la información rendida por el **H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco**, con relación a su gestión financiera correspondiente al ejercicio fiscal 2015, se llevaron a cabo trabajos de investigación con la finalidad de evaluar su apego a la normatividad vigente y a su correcta aplicación.

Para lograr una mayor eficiencia en la revisión, se elaboró un programa de trabajo cuyo alcance representa el **50%** de los Ingresos y Egresos que integran sus Estados Financieros por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015. Así mismo se estableció la comunicación necesaria con el personal de la Administración Pública Municipal.

Los trabajos mantuvieron rigor técnico e independencia de criterio, y se realizaron bajo procedimientos flexibles y normas adecuadas que permitieron elevar la calidad y profesionalismo de la revisión. La revisión se llevó a cabo aplicando Normas y Procedimientos de Auditoría Gubernamental, así como en apego a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y en consecuencia se incluyeron las pruebas a los registros de contabilidad y procedimientos de verificación que se consideran necesarios en la consecuencia, conforme a lo siguiente:

- La revisión y fiscalización comprendió operaciones practicadas por el **H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco**, durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015;
- Verificar de manera selectiva, la evidencia del cobro de percepciones y la relación laboral de los trabajadores con el Ayuntamiento, así como su correcta aplicación contable presupuestal y su presentación en el Estado de Resultados;
- Verificación de que los ingresos se hayan recaudado conforme a la Ley de Ingresos y de Hacienda aplicables a la administración municipal, para el ejercicio fiscal 2015;
- Analizar y revisar que los registros contables y la documentación comprobatoria y justificativa de los Egresos, se hayan elaborado conforme a la normatividad existente en materia contable;



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



- Revisar que el Ayuntamiento se haya apegado a lo dispuesto en el Código Fiscal de la Federación y su Reglamento, respecto a los requisitos fiscales que deban contener los comprobantes de compras, gastos e inversiones;
- Análisis y revisión de las cuentas de los Estados Financieros, que por su naturaleza y/o importe posean importancia relativa;
- Revisar de acuerdo a las Normas y Procedimientos de Auditoría Gubernamental, que las inversiones en Bienes Muebles e Inmuebles estén debidamente registradas en contabilidad, que sean propiedad del Ayuntamiento, se utilicen para los fines que les dieron origen, y que se encuentren bajo su resguardo;
- Verificación del control interno administrativo y contable;

## 5.- POLÍTICAS CONTABLES Y BASES DE REGISTRO

De acuerdo a las disposiciones legales de obtener y controlar la información financiera, este Ayuntamiento ha implementado las disposiciones técnicas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Las principales prácticas contables y bases de registro son las siguientes:

### ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS

Conforme a las disposiciones legales vigentes para emitir información financiera, se presenta el Estado de Situación Financiera al 31 de Diciembre de 2015 y el Estado de Actividades del 01 de Enero al 31 de Diciembre del ejercicio fiscal 2015.

### SISTEMA CONTABLE PRESUPUESTAL

Este Ayuntamiento tiene establecido un sistema contable tendiente a dar cumplimiento a las disposiciones técnicas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Las operaciones son clasificadas con base en los rubros y conceptos establecidos en la Ley de Ingresos Municipales y la Ley de Hacienda Municipal, así como el Presupuesto de Egresos autorizado por el propio Ayuntamiento.

### BIENES MUEBLES E INMUEBLES (PATRIMONIO)

Las inversiones en bienes muebles e inmuebles, se registran en cuentas específicas del activo en el período de su adquisición al valor histórico original o bien a su valor estimado o de avalúo



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



en caso de ser producto de una donación. Tratándose de los bienes muebles únicamente se incluyen aquellos que reúnan las condiciones que establece el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). Los inventarios de estos bienes y sus resguardos respectivos se mantienen en controles de la misma administración.

## INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

El registro de los ingresos se realiza conforme a la Ley de Ingresos Municipal, la Ley de Hacienda Municipal y la Ley de Coordinación Fiscal del Estado, al efectuarse la recaudación diaria de acuerdo a las contribuciones establecidas; los provenientes de Participaciones y del Ramo 33 son registrados al ser percibidos por conducto de la Secretaría de Finanzas y Planeación.

## GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

Se registran conforme al Presupuesto de Egresos autorizado por el Cabildo Municipal, y son considerados como gasto cuando se realizan transacciones que implican la adquisición de bienes y servicios, independientemente de la fecha de su pago.

Las adquisiciones de materiales y suministros son aplicadas directamente al gasto, independientemente de su utilización que generalmente es inmediata, dada la naturaleza y finalidad de la actividad municipal.

## RESULTADO DEL EJERCICIO

La diferencia de los Ingresos obtenidos con los Egresos realizados en el ejercicio fiscal correspondiente, da como origen el Resultado del Ejercicio; cuando los Ingresos son mayores a los Egresos se obtiene una Utilidad, Superávit o Ahorro; y cuando los Egresos son mayores que los Ingresos se obtiene una Perdida, Déficit o Desahorro.

## 6.- RESULTADOS

De conformidad con los artículos 10, 39, 60 fracciones XIV y XXI y 67 fracción XVII, de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo, y artículos 3° fracción XIV y 9° fracción VIII, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, se hizo del conocimiento al **H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco** de las observaciones y recomendaciones derivadas de la aplicación de los procedimientos de revisión de gabinete, haciendo uso de todo medio lícito para tal efecto. Las observaciones fueron solventadas en su totalidad mediante la presentación de documentos que técnicamente las comprueban y/o justifican. En tal sentido las cifras que se presentan en los Estados Financieros y sus notas que le son relativas, contemplan el impacto que en la información contable producen los aspectos que se indican.



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Derivado del proceso de fiscalización no se detectaron presuntos daños y perjuicios al patrimonio.

Asimismo, se detectaron deficiencias administrativas y de control interno que derivó que esta Auditoría Superior del Estado promoviera recomendaciones administrativas de control.

En tal virtud este informe se elabora consignando exclusivamente los resultados derivados de la revisión documental.

## 6.1.- AUDITORÍA FINANCIERA

### 6.1.1.- PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA

La Cuenta Pública del H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015, fue presentada en tiempo y forma, en los términos del artículo 7º de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo.

### 6.1.2.- ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

#### 6.1.2.1.- ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Este documento muestra la situación financiera de la Entidad Económica a una fecha determinada, en este caso al 31 de diciembre de 2015 (Anexo No. 1).

#### 6.1.2.1.1.- NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

##### 6.1.2.1.1.1.- EFECTIVO Y EQUIVALENTES

Representa el importe de los recursos de disponibilidad inmediata del Ayuntamiento al 31 de diciembre de 2015 que ascienden a la cantidad de **\$62,414,405.19** (Son: Sesenta y Dos Millones Cuatrocientos Catorce Mil Cuatrocientos Cinco Pesos 19/100 M.N.) y se integra por las cuentas de:

**Efectivo.-** El importe de este rubro corresponde a ingresos recaudados en la caja general y que se encuentran pendientes de depositar; así como los fondos fijos asignados a las distintas áreas de este ayuntamiento.

**Bancos.-** El saldo de este rubro corresponde a las cuentas bancarias que utilizó el Ayuntamiento hasta el 31 de diciembre de 2015, mismas que se encuentran en los Bancos BBVA Bancomer, S.A., Scotiabank Inverlat, S.A., HSBC México, S.A., Banco Interacciones, S.A., Banco Mercantil del Norte, S.A., BANAMEX, S.A., Banco Multiva, S.A. y CI Banco.



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



## 6.1.2.1.1.2.- DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES

Representa los derechos de cobro del Ayuntamiento al 31 de diciembre de 2015, que ascienden a la cantidad de **\$12,411,352.40** (Son: Doce Millones Cuatrocientos Once Mil Trescientos Cincuenta y Dos Pesos 40/100 M.N.) el saldo de este rubro se integra por las cuentas de:

**Deudores Diversos por Cobrar a Corto plazo.-** Representa los recursos pendientes de comprobar al cierre del ejercicio fiscal, por conceptos tales como: compra de mercancías, bienes o servicios dentro o fuera del municipio; préstamos a los empleados, y otros.

**Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalente a Corto Plazo.-** Corresponde a subsidio entregado a los trabajadores conforme a la Ley de Impuesto Sobre la Renta y por el cual se tiene el derecho de acreditar contra impuestos.

## 6.1.2.1.1.3.- DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS

Representa los anticipos otorgados por el Ayuntamiento al 31 de diciembre de 2015, que asciende a **\$139,158.13** (Son: Ciento Treinta y Nueve Mil Ciento Cincuenta y Ocho Pesos 13/100 M.N.), el saldo de este rubro se integra por las cuentas de:

**Anticipo a Proveedores por Adquisiciones de Bienes y Prestación por Servicios a Corto Plazo.-** Representa anticipos de recursos que se entregaron a proveedores a cuenta de compra de bienes o servicios.

## 6.1.2.1.1.4.- OTROS DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO

Representa valores comprometidos con terceros en calidad de garantía por los que se tiene el derecho de exigir una contraprestación en especie o en servicios y que al 31 de diciembre de 2015 asciende a **\$4,565,031.20** (Son: Cuatro Millones Quinientos Sesenta y Cinco Mil Treinta y Un Pesos 20/100 M.N.) y se integra por las cuentas de Depósitos en Garantía.

## 6.1.2.1.1.5.- BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO

Representa el costo histórico de adquisición, construcción o incorporación al patrimonio por cualquier medio lícito, de bienes inmuebles que tienen por objeto servir para fines administrativos y operativos, el cual asciende a la cantidad de **\$122,299,418.10** (Son: Ciento Veintidós Millones Doscientos Noventa y Nueve Mil Cuatrocientos Dieciocho Pesos 10/100 M.N.); el saldo de este rubro se integra por las cuentas de: Terrenos, Edificios no Habitacionales e Infraestructura.



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



## 6.1.2.1.1.6.- BIENES MUEBLES

Representa el costo histórico de adquisición o incorporación al patrimonio por cualquier medio lícito, de bienes muebles que tienen por objeto servir para fines administrativos y operativos, el cual asciende a la cantidad de **\$121,608,669.51** (Son: Ciento Veintiún Millones Seiscientos Ocho Mil Seiscientos Sesenta y Nueve Pesos 51/100 M.N.).

## 6.1.2.1.1.7.- ACTIVOS INTANGIBLES

Representa el monto de derechos por el uso de activos de propiedad industrial, comercial, intelectual y otros. Como los software y licencias informáticas, el cual asciende a la cantidad de **\$1,602,242.07** (Son: Un Millón Seiscientos Dos Mil Doscientos Cuarenta y Dos Pesos 07/100 M.N.).

## 6.1.2.1.1.8.- CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

Representa los compromisos adquiridos por el Ayuntamiento a corto plazo, pendientes de pago al 31 de diciembre de 2015 derivados de la compra de bienes e insumos administrativos, contratación de servicios, retenciones y contribuciones, así como la provisión de las remuneraciones al personal; los cuales ascienden a **\$112,482,892.60** (Son: Ciento Doce Millones Cuatrocientos Ochenta y Dos Mil Ochocientos Noventa y Dos Pesos 60/100 M.N.) y se integra por las siguientes cuentas:

**Proveedores por pagar a corto plazo.-** Representa los compromisos adquiridos por el Ayuntamiento pendientes de pago, derivado de la compra de bienes e insumos administrativos y por la contratación de servicios.

**Contratistas por Obra Pública por Pagar a Corto Plazo.-** Representa los adeudos con contratistas derivados de obras, proyectos productivos y acciones de fomento, en un plazo menor o igual a doce meses.

**Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo.-** Son recursos que no pertenecen al H. Ayuntamiento y que se derivan de las relaciones contractuales entre el municipio y el personal que labora en éste, mismos que guarda en calidad de depositario mientras son entregados a la autoridad fiscal o institución que corresponda.

**Otras cuentas por pagar a corto plazo.-** Representa los compromisos del H. Ayuntamiento pendientes de pago, derivados de resoluciones judiciales a cargo (pensiones alimenticias), así como un adeudo con la Secretaría de Finanzas y Planeación.



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



## 6.1.2.1.1.9.- DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO

Representa los compromisos adquiridos a cargo del Ayuntamiento pendientes de pago al 31 de diciembre de 2015, los cuales ascienden a **\$26,000,000.00** (Son: Veintiséis Millones de Pesos 00/100 M.N.) y se integra por la cuenta de:

**Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo.-** Representa el monto del préstamo contratado con Lumo Financiera del Centro, S.A. de C.V., para solventar necesidades urgentes al amparo del Artículo 6° de la Ley de Deuda Pública del Estado de Quintana Roo.

## 6.1.2.1.1.10.- FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A CORTO PLAZO

Representa los depósitos realizados por el personal del Ayuntamiento por concepto de fondo de ahorro y que al 31 de diciembre de 2015 asciende a **\$122,666.25** (Son: Ciento Veintidós Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos 25/100 M.N.).

## 6.1.2.1.1.11.- DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO

Este concepto representa las obligaciones contraídas por el Ayuntamiento por créditos contratados con instituciones bancarias, exigibles de acuerdo a su vencimiento en plazos superiores a 180 días.

La Deuda Pública a Largo Plazo del H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco al 31 de diciembre de 2015 asciende a **\$468,574,458.48** (Son: Cuatrocientos Sesenta y Ocho Millones Quinientos Setenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Cincuenta y Ocho Pesos 48/100 M.N.), correspondiente a créditos otorgados por Banobras (crédito número 11458) por **\$25,794,136.91** (Son: Veinticinco Millones Setecientos Noventa y Cuatro Mil Ciento Treinta y Seis Pesos 91/100 M.N.); IDEFIN (Crédito RUOE-339/2011) **\$122,780,321.57** (Son: Ciento Veintidós Millones Setecientos Ochenta Mil Trescientos Veintiún Pesos 57/100 M.N.), Banco Interacciones S.A. por un importe de **\$320,000,000.00** (Son: Trescientos Veinte Millones de Pesos 00/100 M.N.).

## 6.1.2.1.1.12.- FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A LARGO PLAZO

Representa los depósitos realizados por el personal del Ayuntamiento por concepto de fondo de ahorro y que al 31 de diciembre de 2015 asciende a **\$270,000.00** (Son: Doscientos Setenta Mil Pesos 00/100 M.N.).

## 6.1.2.1.1.13.- FINANCIAMIENTOS OTORGADOS

Corresponde al crédito simple contratado a 25 meses con Banco Interacciones S.A. (crédito número 412213) por la cantidad de **\$(320,000,000.00)** (Son: Trescientos Veinte Millones de



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Pesos 00/100 M.N.) para destinarlo a financiar el costo de conceptos relacionados con obras y/o acciones y/o inversiones de las permitidas por el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, cuya fuente de pago son las participaciones correspondientes al Fondo para la Infraestructura Social Municipal.

## 6.1.2.1.1.14.- HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO

Representa el importe de los bienes y derechos que son propiedad del ente público. Incluye el Resultado de la gestión de Ejercicios Anteriores. Asciende a **\$37,590,259.27** (Son: Treinta y Siete Millones Quinientos Noventa Mil Doscientos Cincuenta y Nueve Pesos 27/100 M.N.) y se conforma de la siguiente manera:

**HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO.-** Representa las aportaciones del sector privado, público y externo que incrementan el patrimonio del ente público, adicionales al saldo inicial. Asciende a **\$245,509,728.89** (Son: Doscientos Cuarenta y Cinco Millones Quinientos Nueve Mil Setecientos Veintiocho Pesos 89/100 M.N.), y está formado por los bienes que integran el Activo Fijo del Municipio al 31 de diciembre de 2015. Corresponde a los gastos presupuestales de capital o inversión, correspondientes a los renglones del Capítulo 5000 Bienes Muebles e Inmuebles y al Capítulo 6000 Obras Públicas, en lo concerniente a los que son de dominio privado.

**HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO.-** Representa la acumulación de Resultados de Ejercicios Anteriores, incluyendo las aplicaciones a reservas así como el Resultado del Ejercicio Corriente. Ascende a **\$ (207,919,469.62)** (Son: Doscientos Siete Millones Novecientos Diecinueve Mil Cuatrocientos Sesenta y Nueve Pesos 62/100 M.N.).

**Resultado del Ejercicio.-** Representa el monto del resultado de la gestión del ejercicio, respecto de los Ingresos y Gastos corrientes. Obteniendo en este período un Desahorro de **\$(470,150.34)** (Son: Cuatrocientos Setenta Mil Ciento Cincuenta Pesos 34/100 M.N.).

## 6.1.2.2.- ESTADO DE ACTIVIDADES

Este documento presenta los Ingresos y Egresos del 01 de Enero al 31 de Diciembre 2015 (Anexo No. 2).

### 6.1.2.2.1. - NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

#### 6.1.2.2.1.1.- INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

Durante el Ejercicio Fiscal 2015, el **H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco** obtuvo Ingresos por un total de **\$1,071,711,082.59** (Son: Mil Setenta y Un Millones Setecientos Once Mil Ochenta y Dos Pesos 59/100 M.N.), por los siguientes conceptos:

En el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, se recaudaron:



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



CONCEPTO	IMPORTE	PORCENTAJE
Impuestos	\$ 81,196,125.62	7.58%
Contribuciones de Mejoras	70,050.00	0.01%
Derechos	57,866,403.88	5.40%
Productos de Tipo Corriente	6,764,142.74	0.63%
Aprovechamientos de Tipo Corriente	17,031,083.69	1.59%
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	585,935.96	0.05%
Participaciones y Aportaciones	567,787,958.41	52.99%
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	20,409,382.29	1.90%
Ingresos Derivados de Financiamientos	320,000,000.00	29.85%
<b>TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>	<b>\$ 1,071,711,082.59</b>	<b>100.00%</b>

Como puede observarse, la mayoría de los recursos del H. Ayuntamiento provienen de las Participaciones y Aportaciones, que en este ejercicio representaron el 52.40% del total de los ingresos.

Los Ingresos Propios se recaudaron conforme a la Ley de Ingresos Municipal vigente en ese período.

La Ley de Ingresos Municipal, es el instrumento jurídico que da facultad al Ayuntamiento para que se cobren los ingresos a que tiene derecho el Municipio.

En dicha Ley, se establecen de manera clara y precisa los conceptos que representan Ingresos para el Municipio, que serán causados y recaudados con las tarifas que dispone la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado y demás Leyes, Reglamentos, Convenios, Acuerdos y disposiciones relativas.

Asimismo se establece que el Presupuesto de Ingresos debe ser elaborado por la Tesorería Municipal, con estricto apego a lo dispuesto en la Constitución Política del Estado, la Ley de Hacienda Municipal y demás disposiciones fiscales vigentes.

Los Ingresos que el H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco percibió durante el ejercicio fiscal 2015, se utilizaron para cubrir los gastos de administración y demás obligaciones a su cargo y provinieron de los conceptos que a continuación se detallan:

**Impuestos.-** Son las prestaciones que fijan las Leyes para la contribución a cargo de toda persona física, moral, o unidad económica cuya situación coincida con la que la Ley señala como objeto del gravamen. El pago del impuesto no implica contraprestación alguna, por lo



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



que no se podrá destinar la recaudación a un fin específico, salvo los casos expresamente previstos en la Ley.

**Contribuciones de Mejoras.-** Son las contribuciones a cargo de las personas físicas y morales que se beneficien de manera directa por obras públicas que se realizan en el municipio.

**Derechos.-** Son las contraprestaciones que se fijarán conforme a la Ley en pago por el uso o aprovechamiento de los bienes del dominio público de los municipios o por servicios públicos prestados por los municipios, incluso cuando se presten por organismos descentralizados.

**Productos de Tipo Corriente.-** Son las contraprestaciones por los servicios que presten los municipios en sus funciones de derecho privado, así como por el uso, aprovechamiento o enajenación de bienes de dominio privado.

**Aprovechamientos de Tipo Corriente.-** Son los ingresos derivados de recargos, gastos de ejecución, multas y otros que perciban los municipios por sus funciones de derecho público y cuya naturaleza no sea clasificable como Impuesto, Derecho o Producto.

**Ingresos por Venta de Bienes y Servicios.-** Corresponde a los ingresos que se obtienen por la venta de ataúdes en la funeraria municipal así como a las aportaciones de los beneficiarios de máquinas de coser.

**Participaciones y Aportaciones.-** Son los Ingresos que se derivan del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, así como las que correspondan a Sistemas Estatales de Coordinación Fiscal determinados por las leyes correspondientes:

**Participación Estatal en el Convenio de Coordinación en Materia de Administración de Ingresos Federales.-** Mediante el Convenio de Coordinación en Materia de Administración de Ingresos Federales, celebrado por el Gobierno del Estado de Quintana Roo y el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Gobierno del Estado conjuntamente con las demás entidades del país, participa en el Fondo General de Participaciones y en el Fondo de Fomento Municipal, conforme a las reglas y modalidades que establece la Ley de Coordinación Fiscal.

Las Participaciones que le correspondieron al Ayuntamiento en el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, ascendieron a **\$248,086,160.88** (Son: Doscientos Cuarenta y Ocho Millones Ochenta y Seis Mil Ciento Sesenta Pesos 88/100 M.N.) como se detalla a continuación:



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



CONCEPTO	IMPORTE
Fondo General de Participaciones	\$ 154,229,220.20
PROFECO	47,415.08
PROFEPA	255,261.55
Secretaría del Trabajo y Previsión Social	10,461.62
Incentivos por Administración de ZOFEMAT	1,684,896.43
Fondo de Fiscalización	8,338,213.00
Fondo de Fomento Municipal	49,816,045.00
Impuesto Especial sobre Productos y Servicios	5,607,039.00
Impuesto Sobre Tenencias y Uso Vehicular	328,296.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	4,084,143.00
Fondo Compensatorio ISAN	967,918.00
Impuesto a la Gasolina y Diesel	10,099,263.00
0.136 de la Recaudación Federal Participable	12,617,989.00
<b>TOTAL PARTICIPACIONES</b>	<b>\$ 248,086,160.88</b>

El Fondo de Fomento Municipal se integra por el 100% de los recursos provenientes del Fondo a que se refiere el artículo 2-A de la Ley de Coordinación Fiscal Federal.

El Fondo General de Participaciones se constituye por el 20% de los recursos que el Estado reciba por concepto de Participaciones a las que se refiere el artículo 2o. de la Ley de Coordinación Fiscal Federal.

**Aportaciones Federales.-** La política social instrumentada por el Gobierno Federal tiene en la atención a los rezagos sociales uno de sus objetivos fundamentales; por ello, entre otras acciones, se pusieron en ejecución Programas como los del Ramo 33 preponderantemente, el cual incluye el Fondo para la Infraestructura Social Municipal, que permite el financiamiento de obras básicas y acciones sociales e inversiones que beneficien a la población en condiciones de rezago social y de pobreza extrema, fortalecer la participación ciudadana en las acciones de gobierno y otorgar dinamismo al sistema federal mediante la descentralización; y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal cuyo destino es, en primera instancia satisfacer los principales requerimientos municipales, apoyar al cumplimiento de sus obligaciones financieras, las necesidades de seguridad pública y toda la infraestructura social municipal que disminuirá el rezago social y la marginación.

Los Fondos ya señalados presentan al 31 de diciembre de 2015 los siguientes saldos:



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



CONCEPTO	IMPORTE
Programa Mejoramiento Producción y Productividad Indígena (PROIN)	\$ 760,036.44
SUBSEMUN	12,504,821.46
Fondo de Infraestructura Deportiva	3,725,023.85
Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal	12,500,909.39
Programa Desarrollo Zonas Prioritarias	5,989,799.15
Programa INJUVE	190,697.62
Participaciones Diversas	29,668,560.30
FISM	136,302,812.54
FORTAMUN	118,040,593.78
<b>TOTAL APORTACIONES</b>	<b>\$ 319,683,254.53</b>

Los Convenios celebrados presentan al 31 de diciembre de 2015 el siguiente saldo:

CONCEPTO	IMPORTE
Fondo para la Vigilancia, Administración, Mantenimiento ZOFEMAT	\$ 18,543.00
<b>TOTAL CONVENIOS</b>	<b>\$ 18,543.00</b>

**Transferencias-** Son los ingresos y beneficios varios que se derivan de transacciones y eventos inusuales, no incluidos en las cuentas anteriores.

**Ingresos Derivados de Financiamientos.-** Son los ingresos por endeudamiento interno o financiamiento otorgados al municipio.

### 6.1.2.2.1.2.- GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

Las Erogaciones realizadas por el **H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco** para el Ejercicio Fiscal 2015, ascendieron a un total de **\$1,072,181,232.93** (Son: Mil Setenta y Dos Millones Ciento Ochenta y Un Mil Doscientos Treinta y Dos Pesos 93/100 M.N.) y se integra conforme a los siguientes capítulos presupuestales:

CONCEPTO	IMPORTE	PORCENTAJE
Servicios Personales	\$ 343,762,554.50	32.08%
Materiales y Suministros	37,433,779.69	3.48%
Servicios Generales	121,147,607.23	11.29%
Asignaciones Subsidios y Transferencias	36,841,888.02	3.44%
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	6,840,851.34	0.63%
Inversión Pública No Capitalizable	171,428,237.10	15.98%
Deuda Pública	354,726,315.05	33.10%
<b>TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>	<b>\$ 1,072,181,232.93</b>	<b>100.00%</b>



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



**Servicios Personales.-** Son las asignaciones destinadas al pago de remuneraciones al personal que presta sus servicios en el Ayuntamiento, así como los pagos que por concepto de seguridad social derivados de esos servicios le corresponde al Municipio cubrir a las instituciones públicas de seguridad social en los términos de las disposiciones legales en vigor; incluye también los pagos por otras prestaciones sociales distintas a las ya mencionadas, por ejemplo: sueldo al personal de base y confianza, remuneraciones al personal de carácter transitorio, aguinaldos, primas vacacionales, seguros de vida, estímulos al personal, etc.

**Materiales y Suministros.-** Son las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos requeridos por el Municipio para el desempeño de sus actividades administrativas y productivas, por ejemplo: material de oficina, material de limpieza, refacciones, combustibles, material de construcción, medicinas, etc.

**Servicios Generales.-** Son las asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios indispensables para el funcionamiento del Municipio y que se contraten a particulares o a instituciones del propio sector público, por ejemplo: pasajes, viáticos, gastos cívicos, eventos oficiales, subrogaciones, servicio de energía eléctrica, servicio telefónico, servicio de agua potable, gastos de promoción y difusión, etc.

**Asignaciones, Subsidios y Transferencias.-** Son las asignaciones en dinero o en especie, que el Ayuntamiento destina a través de apoyos financieros para operación de diversos sectores de la población, a familias de escasos recursos económicos para sufragar gastos médicos, funerales, etc., así como a instituciones privadas con fines sociales y culturales, por ejemplo: becas y otras ayudas para programas de capacitación, ayudas sociales, ayudas por desastres naturales y otros siniestros, etc.

**Bienes Muebles e Inmuebles.-** Son las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles que el Municipio requiere para el desempeño de sus actividades, por ejemplo: mobiliario y equipo de oficina, vehículos, equipo de computación, etc.

**Inversión Pública.-** Son las asignaciones destinadas a la creación de la infraestructura física necesaria para el desarrollo mediante la realización de obras públicas que contribuyen a la formación bruta del capital del Municipio, por ejemplo: estimaciones, materiales y artículos de construcción, etc.

**Deuda Pública.-** Agrupa las asignaciones destinadas a cubrir obligaciones del Ayuntamiento por concepto de su Deuda Pública, derivados de la contratación de empréstitos concertados a plazos mayores a 180 días y se integra por los pagos a capital, comisiones e intereses.



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



## 6.1.3 ANÁLISIS PRESUPUESTAL

Se verificó la congruencia entre el presupuesto federal ministrado y el recibido por el **H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco**, como se detalla a continuación, señalando en su caso la desviación o variación en su importe total.

PRESUPUESTO MINISTRADO - REGISTRADO (PARTICIPACIONES)			
CONCEPTO	SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN	ESTADOS FINANCIEROS	VARIACIÓN
Fondo General de Participaciones	\$ 154,229,220.20	\$ 154,229,220.20	\$ 0.00
Profeco	0.00	47,415.08	(47,415.08)
Profepa	0.00	255,261.55	(255,261.55)
Secretaría del Trabajo y Previsión Social	0.00	10,461.62	(10,461.62)
Incentivos por Administración de ZOFEMAT	1,612,274.00	1,684,896.43	(72,622.43)
Fondo de Fiscalización	8,338,213.00	8,338,213.00	0.00
Fondo de Fomento Municipal	49,816,045.00	49,816,045.00	0.00
Impuesto Especial sobre Productos y Servicios	5,607,039.00	5,607,039.00	0.00
Impuesto Sobre Tenencias y Uso Vehicular	328,296.00	328,296.00	0.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	4,084,143.00	4,084,143.00	0.00
Fondo Compensatorio ISAN	967,918.00	967,918.00	0.00
Impuesto a la Gasolina y Diesel	10,099,263.00	10,099,263.00	0.00
0.136 de la Recaudación Federal Participable	0.00	12,617,989.00	(12,617,989.00)
<b>TOTAL PARTICIPACIONES</b>	<b>\$ 235,082,411.20</b>	<b>\$ 248,086,160.88</b>	<b>\$ (13,003,749.68)</b>

**Nota:** La diferencia por la cantidad de **\$(13,003,749.68)** (Son: Trece Millones Tres Mil Setecientos Cuarenta y Nueve Pesos 68/100 M.N), corresponden a recursos ministrados directamente por la Tesorería de la Federación y por Participaciones por concepto de Multas Federales.

PRESUPUESTO MINISTRADO - REGISTRADO (APORTACIONES FEDERALES)			
CONCEPTO	SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN	ESTADOS FINANCIEROS	VARIACIÓN
Programa Mejoramiento Producción y Productividad Indig (Proin)	\$ 0.00	\$ 760,036.44	\$ (760,036.44)
SUBSEMUN	12,503,888.41	12,504,821.46	(933.05)
Fondo de Infraestructura Deportiva	3,723,446.83	3,725,023.85	(1,577.02)
Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal	12,488,169.16	12,500,909.39	(12,740.23)
Programa Desarrollo Zonas Prioritarias	0.00	5,989,799.15	(5,989,799.15)
Programa INJUVE	189,384.48	190,697.62	(1,313.14)
Participaciones Diversas	29,657,000.00	29,668,560.30	(11,560.30)
FISM	135,003,054.00	136,302,812.54	(1,299,758.54)
FORTAMUN	117,876,605.00	118,040,593.78	(163,988.78)
<b>TOTAL APORTACIONES</b>	<b>\$ 311,441,547.88</b>	<b>\$ 319,683,254.53</b>	<b>\$ (8,241,706.65)</b>



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



**Nota:** La diferencia por la cantidad de **\$(8,241,706.65)** (Son: Ocho Millones Doscientos Cuarenta y Un Mil Setecientos Seis Pesos 65/100 M.N), corresponden a recursos ministrados directamente por la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, y por la Secretaria de Desarrollo Social, como también por intereses generados por las diversas cuentas durante el ejercicio 2015.

## 6.1.4.- OBSERVACIONES FINANCIERAS

Como resultado de la aplicación de los procedimientos de auditoría en revisión de la Cuenta Pública 2015, del **Municipio de Othón P. Blanco** en materia financiera, se realizaron las siguientes observaciones por un monto total de **\$163,375.33** (Son: Ciento Sesenta y Tres Mil Trescientos Setenta y Cinco Pesos 33/100 M.N.), mismas que a continuación se señalan:

### Resumen General de Observaciones y Solventaciones en Materia Financiera

OBSERVACIÓN	IMPORTE OBSERVADO	MODALIDADES DE SOLVENTACIÓN		PENDIENTE DE SOLVENTAR
		DOCUMENTAL	REINTEGROS	
<b>Ausencia parcial o total de documentación comprobatoria</b>	<b>\$ 156,997.33</b>	<b>\$ 156,997.33</b>	<b>\$ 0.00</b>	<b>\$ 0.00</b>
Operaciones financieras que carecen parcial o totalmente de soporte documental	156,997.33	156,997.33	0.00	0.00
<b>Pago de recargos, actualizaciones comisiones, sanciones y accesorios por incumplimiento</b>	<b>6,378.00</b>	<b>00.00</b>	<b>6,378.00</b>	<b>0.00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 163,375.33</b>	<b>\$ 156,997.33</b>	<b>\$ 6,378.00</b>	<b>\$ 0.00</b>

## 6.2.- AUDITORÍA A LOS FONDOS DE INVERSIÓN

### 6.2.1.- OBJETIVOS

La revisión de la Cuenta Pública 2015, correspondiente a las obras ejecutadas por el **H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco**, con fundamento en el artículo 10 Fracciones VI, VII y VIII de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo, tiene por objeto determinar:



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



- Si en la gestión financiera se cumplió con las Leyes, Decretos, Reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de Obra Pública, así como con las cláusulas contractuales en su caso.
- Si en la licitación y adjudicación de los contratos correspondientes se observó la normatividad aplicable y se cumplió con el objetivo de asegurar para el H. **Ayuntamiento de Othón P. Blanco** las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad, y demás circunstancias pertinentes.
- Si en la ejecución de las obras y el ejercicio de los contratos fueron adecuados y eficientes, apegados a las cláusulas contractuales y se observó la normatividad correspondiente.
- Si los presupuestos de la obra pública por contrato se aplicaron correctamente y se justificaron las variaciones y modificaciones ocurridas, mediante los convenios o autorizaciones correspondientes.
- Si en los sistemas de control interno y contable que regulan la función aseguran la calidad de los trabajos, la razonabilidad de los costos y la confiabilidad de la información, relativa a la inversión de Obra Pública realizada por Contrato.
- Si la entrega - recepción de las obras y acciones, ejecutadas por contrato, se realizaron conforme a la normatividad aplicable; se otorgaron las garantías correspondientes; se entregaron las obras a las áreas responsables de su operación y mantenimiento, y hayan sido consideradas en los registros patrimoniales del H. **Ayuntamiento de Othón P. Blanco** o de las dependencias que reciben las obras o acciones de acuerdo a la legislación aplicable.
- Si los controles de las estimaciones de cada obra, se encuentran conciliados contra los auxiliares contables de cada una y sus controles presupuestarios.
- Si los conceptos de obra pagados, seleccionados para su revisión, están efectivamente ejecutados de acuerdo con la revisión física de los mismos.
- Si las obras se realizaron con la calidad (materiales y acabados) que se establece en el proyecto y especificaciones, de acuerdo con las características y tipo de trabajos de que se trate.
- Si el estatus reportado para las obras (terminadas, en proceso o suspendidas), corresponde con el observado en campo determinando en el caso de las dos últimas, las causas de la situación observada.
- Si las obras terminadas se encuentran operando adecuadamente.



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



- Si las metas físicas autorizadas para cada obra se alcanzaron.
- Si en la ejecución de las obras tuvo algún impacto ambiental desfavorable, en el entorno en que se ubican.
- Si en la ejecución de las obras cumplió los objetivos y expectativas.

## 6.2.2.- IMPORTE DE LA OBRA PÚBLICA Y ACCIONES

En el ejercicio fiscal 2015 el **H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco** ejecutó inversión pública en obras y acciones con un costo directo de **\$ 343,097,331.69** (Son: Trescientos Cuarenta y Tres Millones Noventa y Siete Mil Trescientos Treinta y Un Pesos 69/100 M.N.).

Fondo de Inversión	Obras	Acciones	Total
1.- FISM-DF	\$ 96,309,478.02	\$ 38,444,941.60	\$ 134,754,419.62
2.- FISM REMANENTES	1,861,007.47	0.00	1,861,007.47
3.- FORTAMUN-DF	0.00	118,020,874.75	118,020,874.75
4.- FONDO INV. DEPORTIVA	3,658,805.85	59,298.21	3,718,104.06
5.- FOPADEM	12,424,474.65	42,425.43	12,466,900.08
6.- SUBSEMUN	0.00	11,975,548.06	11,975,548.06
7.- SUBSEMUN COPARTICIP.	0.00	3,126,006.54	3,126,006.54
7.- RECURSOS PROPIOS	1,918,009.19	0.00	1,918,009.19
8.- FONDO CONTINGENCIAS ECONÓMICAS 2015	29,582,665.85	0.00	29,582,665.85
9.- DECRETO 219	19,649,952.97	0.00	19,649,952.97
10.- PDZP	6,023,843.10	0.00	6,023,843.10
<b>Totales</b>	<b>\$ 171,428,237.10</b>	<b>\$ 171,669,094.59</b>	<b>\$ 343,097,331.69</b>

## 6.2.3.- IMPORTE AUDITADO

**\$ 307,490,822.74** (Son: Trescientos Siete Millones Cuatrocientos Noventa Mil Ochocientos Veintidós Pesos 74/100 M.N.), ejercidos por el **H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco** durante el ejercicio fiscal 2015, se verificó documentalmente el **100.00%** de las obras y acciones ejecutadas con recursos del FISM, FISM-REMANENTES, FOPADEM, Fondo de infraestructura Deportiva, RECURSOS PROPIOS, FORTAMUN, SUBSEMUN, SUBSEMUN COPARTICIPACION y DECRETO 219.

Este alcance corresponde al registro, aplicación y comprobación del gasto de inversión asignado al **H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco**, el cual fue auditado documentalmente para verificar que las erogaciones estén debidamente comprobadas y justificadas cumpliendo con todos los requisitos fiscales.



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Existe un importe de **\$35,606,508.95** (Son: Treinta y Cinco Millones Seiscientos Seis Mil Quinientos Ocho Pesos 95/100 M.N.) asignadas a obra pública ejecutadas por medio de convenios con Dependencias Federales, para ejercer recursos del programa Fondo de Contingencia Económico y PDZP que no fueron Auditados por no estar dentro de la competencia y facultades de este Órgano de Fiscalización Superior.

A continuación se describen los fondos auditados.

Programa y/o fondo	Modalidad de ejecución	Importe
1.- FISM-DF	Contrato	\$ 134,754,419.62
2.- FISM-REMANENTES	Contrato	1,861,007.47
3.- FOPADEM	Contrato	12,466,900.08
4.- RECURSOS PROPIOS	Contrato	1,918,009.19
5.- FORTAMUN-DF	Contrato y Admón. Directa	118,020,874.75
6.- SUBSEMUN	Contrato y Admón. Directa	11,975,548.06
7.- SUBSEMUN-COPARTICIOACIONES	Contrato y Admón. Directa	3,126,006.54
8.- Fondo Inversión Deporte	Contrato y Admón. Directa	3,718,104.06
9.- DECRETO 219	Contrato y Admón. Directa	19,649,952.97
<b>Total Revisado</b>		<b>\$ 307,490,822.74</b>

## 6.2.4.- RESULTADOS

Como resultado de la aplicación de los procedimientos de auditoría en la revisión de la Cuenta Pública 2015, del **H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco**, en el rubro de Obra Pública, se realizaron observaciones por **\$ 30,986,257.90** (Son: Treinta Millones Novecientos Ochenta y Seis Mil Doscientos Cincuenta y Siete Pesos 90/100 M.N.), las cuales fueron solventadas en su totalidad.

### 6.2.4.1.- RESUMEN GENERAL DE OBSERVACIONES DE OBRA PÚBLICA Y ACCIONES

Concepto	Total Observado
Pagos en exceso	\$ 279,400.02
Defectos y Vicios Ocultos de Obra	499,440.62
Faltante de documentación que acredita la estimación.	2,625,477.49
Documentación Faltante o improcedente de la comprobación y justificación del gasto público	2,625,794.00
Destino de los recursos	23,726.28
Orientación de recursos	24,932,419.49
<b>Total importe observado</b>	<b>\$ 30,986,257.90</b>



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



## 6.2.4.2.- ESTADO EJECUTIVO DE SOLVENTACIONES EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA Y ACCIONES

Como resultado de la fiscalización de estos recursos, se realizaron observaciones, conforme lo establece el artículo 40 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo.

Observación	Importe observado	Modalidades de solventación		Pendiente de solventar
		Documental	Reintegros	
<b>RAMO 33 – FISM-DF</b>				
Pagos en exceso	\$ 279,400.02	\$ 279,400.02	\$ 0.00	\$ 0.00
Defectos y vicios ocultos	499,440.62	499,440.62	0.00	0.00
Destino de los recursos	23,726.28	0.00	23,726.28	0.00
Orientación de recursos	5,535,856.02	3,915,856.02	1,620,000.00	0.00
Faltante de documentación que acredita la estimación.	2,625,477.49	2,625,477.49	0.00	0.00
<b>DECRETO 219</b>				
Orientación de recursos	19,396,563.47	19,396,563.47	0.00	0.00
<b>SUBSEMUN</b>				
Documentación Faltante o improcedente de la comprobación y justificación del gasto público	2,625,794.00	2,625,794.00	0.00	0.00
<b>TOTALES</b>	<b>\$30,986,257.90</b>	<b>\$ 29,342,531.62</b>	<b>\$ 1,643,726.28</b>	<b>\$ 0.00</b>

## 6.3.- AUDITORÍA AL DESEMPEÑO

### 6.3.1.- OBJETIVO.

Fiscalizar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal 2013-2016 en relación al servicio público de mercados y centrales de abasto municipales, así como verificar se haya prestado para satisfacer las necesidades públicas de



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



forma regular, permanente, general, uniforme y de acuerdo a las normas aplicables. En términos de eficacia, eficiencia y economía en la prestación del servicio.

### 6.3.2.- ALCANCE.

La auditoría comprendió la revisión de la documentación relativa al cumplimiento del fin del Municipio en materia del servicio público de mercado y central de abasto, de conformidad con toda la Legislación aplicable, el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Quintana Roo, los Programas Sectoriales Municipal y Estatal, los Planes de Desarrollo Municipales, el POA, en cumplimiento de las metas de los indicadores establecidos por el propio municipio, a los programas de trabajo instrumentados en materia de mercado y central de abasto, sus programas 2015, en términos de eficacia, eficiencia, economía y calidad.

### 6.3.3.- CRITERIOS DE SELECCIÓN.

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios cuantitativos y cualitativos establecidos en la Normativa Institucional de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, para la integración del Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones 2016 y de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015, considerando la importancia, pertinencia y factibilidad de su realización, así como lo relativo al Sistema de Gestión de Calidad de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo.

### 6.3.4.- RESULTADOS.

#### RECOMENDACIONES EMITIDAS EN LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2015.

Derivado de los trabajos de auditoría se determinaron **8** resultados sobre el cumplimiento de los objetivos y metas en materia de mercados públicos municipales del **H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco**, los cuales generaron 7 observaciones y 1 sin observaciones, de éstas se derivan las acciones que a continuación se señalan:

#### **Acciones Emitidas:**

<b>Tipo de acción</b>	<b>Número</b>
Recomendación al Desempeño	7
Solicitud de Aclaración	-
<b>Total</b>	<b>7</b>



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



## 6.3.4.1.- RESUMEN GENERAL DE OBSERVACIONES AL DESEMPEÑO.

Núm.	Concepto	Resultado
1.	Sistema de Evaluación al Desempeño Municipal.	Resultado Núm. 1 Con Observación Núm. 1
2.	Marco Normativo para Mercados.	Resultado Núm. 2 Sin Observación.
3.	Diagnósticos de los Mercados Públicos Municipales.	Resultado Núm. 3 Con Observación Núm. 1
4.	Contratos-Concesiones.	Resultado Núm. 4 Con Observación Núm. 1
5.	Nivel de Ocupación de los Mercados.	Resultado Núm. 5 Con Observación Núm. 1
6.	Eficacia y Eficiencia en la Recaudación de los Productos en Materia de Mercados.	Resultado Núm. 6 Con Observación Núm. 1
7.	Adeudos Acumulados (Morosos).	Resultado Núm. 7 Con Observación Núm. 1
8.	Economía.	Resultado Núm. 8 Con Observación Núm. 1

## 6.3.4.2.- DETALLE DE RESULTADOS DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO.

### SISTEMA DE EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO MUNICIPAL

#### Resultado núm. 1 Con Observación núm. 1

La Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo (ASEQROO) concluye que el Municipio de Othón P. Blanco no cuenta con la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), por programa o proyecto en materia de mercados municipales, preparado de acuerdo con la Metodología del Marco Lógico (MML), no considera el Presupuesto basado en Resultados (PbR) y del Sistema de Evaluación de Desempeño Municipal (SEDM) en el proceso de elaboración de los presupuestos y carece de indicadores que permitan evaluar el cumplimiento de los objetivos de la política pública.

#### **Acción Promovida:** Recomendación al Desempeño

La Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo recomienda al H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco:

- I. Incorporar en el proceso de integración de la información financiera para la elaboración de los presupuestos, el Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación al Desempeño Municipal (SEDM).
- II. Elaborar y diseñar indicadores estratégicos y de gestión que permitan evaluar el cumplimiento de los objetivos de sus actividades en materia de mercados públicos municipales.
- III. Con la implementación del PbR-SEDM, diseñar y elaborar las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR), por programa o proyecto, preparado de acuerdo con la metodología del Marco Lógico.
- IV. Precisar las metas originales y alcanzadas en cada año de la gestión municipal de los programas presupuestarios ejercidos en materia de mercados públicos municipales.



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



La recomendación anteriormente señalada, deberá ser atendida ante esta Auditoría Superior del Estado a más tardar el 31 de octubre de 2016.

## MARCO NORMATIVO PARA MERCADOS.

### Resultado Núm. 2 Sin Observación.

La Auditoría Superior del Estado concluye que el Marco Normativo Municipal evaluado (Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Othón P. Blanco, Reglamento de la Administración Pública Municipal, Reglamento de Salud para el Municipio de Othón P. Blanco, Bando de Policía y Gobierno del Municipio, Reglamento de Mercados del Municipio de Othón P. Blanco) cumplió con el 100% de las disposiciones normativas en materia de establecimientos mercantiles por lo que se encuentra en un parámetro **Adecuado**.

**Acción Promovida:** No aplica.

## DIAGNÓSTICOS DE LOS MERCADOS PÚBLICOS MUNICIPALES.

### Resultado Núm. 3 Con Observación Núm. 1

La Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo concluye que el H. Ayuntamiento presenta los siguientes aspectos:

- Se identificó falta de alineación de los objetivos municipales con el Plan de Desarrollo Municipal 2013-2016.
- El H. Ayuntamiento desconoce la situación jurídica respecto al total de mercados en el padrón municipal, carece de mecanismos de control y supervisión del padrón y registro de locales, así como también, no acreditó la propiedad de los predios que ocupan los mercados municipales.
- A su vez, no presentó información relacionada con acciones de coordinación y colaboración entre los responsables de las Direcciones correspondientes, para realizar acciones conjuntas como son: un Programa Específico en Materia de Mercados Públicos, actividades de difusión y promoción de los mercados municipales, aplicación de sanciones y procedimientos administrativos de inspección y vigilancia, etc.

**Acción Promovida:** Recomendación al Desempeño

La Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo recomienda al H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco:

1. Informar sobre la situación jurídica y administrativa que guarda el mercado de la localidad de Nicolás Bravo.



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



2. Implementar las acciones y medidas necesarias para que en la elaboración del POA de los mercados municipales, se consideren las características señaladas así como los objetivos municipales, estrategias, líneas de acción, en materia de mercados públicos municipales, deberán alinearse con los objetivos, estrategias y líneas de acción, establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal 2013-2016.
3. Establecer acuerdos de coordinación y colaboración entre los responsables de las Direcciones de Tesorería, Jurídico, Coordinación y/o administradores de Mercados, para mejorar los mecanismos de operación de cada uno de los mercados para hacerlos competitivos y puedan satisfacer las necesidades y exigencias de los consumidores.
4. Implementar acciones relacionadas con la difusión y promoción de los servicios públicos de los mercados municipales, con la finalidad de reactivar la actividad económica y sean sustentables.

La recomendación anteriormente señalada, deberá ser atendida ante esta Auditoría Superior del Estado a más tardar el 31 de octubre de 2016.

## CONTRATOS-CONCESIONES

### Resultado Núm. 4 Con Observación Núm. 1

El H. Ayuntamiento no presentó evidencia de haber otorgado durante la administración 2013-2016 los contratos de concesión y/o refrendos correspondientes a los concesionarios de los 823 locales ocupados, por lo que éstos, no cuentan con su contrato-concesión y/o en su caso el refrendo actualizado que ampare su ocupación; tomando como válidos los otorgados por la administración pasada, lo que pudiera generar situaciones irregulares y de poca certeza jurídica.

### **Acción Promovida:** Recomendación al Desempeño

La Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo recomienda al H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco se implementen las acciones necesarias para que elabore los contratos-concesiones de los locales ocupados de los mercados del Municipio con la finalidad de contar con la certeza jurídica para el uso de un local o espacio en los mercados públicos, para la explotación de un giro comercial.

La recomendación anteriormente señalada, deberá ser atendida ante esta Auditoría Superior del Estado a más tardar el 31 de octubre de 2016.



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



## NIVEL DE OCUPACIÓN DE LOS MERCADOS.

### Resultado Núm. 5 Con Observación Núm. 1

Se concluye que el H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco no cumplió con el objetivo estratégico III.2.3. *Fortalecimiento de mercados y del rastro municipal*, vinculado con la línea de acción III.2.3.3. *Eficientar la operación y funcionamiento de los mercados municipales* de su Plan de Desarrollo Municipal 2013-2016, no definió metas y esto limitó que se pueda medir el grado del cumplimiento de los objetivos de sus actividades al no existir un parámetro de comparación, además de no contar con indicadores estratégicos o de gestión, para medir el desempeño de los mercados y centrales de abasto y, por último, se determinó que la infraestructura de los mercados está subutilizada, debido a una administración y aprovechamiento deficiente de los espacios de los mercados por parte del H. Ayuntamiento.

### **Acción Promovida:** Recomendación al Desempeño

La Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo recomienda al H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco que efectúe las acciones que considere pertinentes con la finalidad de incrementar el nivel de ocupación de los mercados, así como realicen acciones de coordinación entre la Dirección de Fiscalización, Tesorería, Dirección General de Desarrollo Económico, Dirección de Mercados Públicos y Rastro Municipal para la recuperación de locales cerrados, clausuras, multas e inspecciones para la identificación de locales cerrados, con la finalidad de fortalecer el papel del H. Ayuntamiento en estas funciones.

La recomendación anteriormente señalada, deberá ser atendida ante esta Auditoría Superior del Estado a más tardar el 31 de octubre de 2016.

## EFICACIA Y EFICIENCIA EN LA RECAUDACIÓN DE LOS PRODUCTOS EN MATERIA DE MERCADOS.

### Resultado Núm. 6 Con Observación Núm. 1

Se concluye que el Municipio no cuenta con indicadores para medir el desempeño de los mercados y centrales de abasto y que los procedimientos, mecanismos y estrategias de recaudación por concepto de productos en materia de mercados en el ejercicio fiscal 2015 fueron deficientes, ya que durante el ejercicio 2015, la recaudación por concepto de productos en materia de mercados fue de \$ 1,327,460.63 lo que representó un 37.9% de \$3,500,000.00, monto estimado en su Ley de Ingresos por recaudar en 2015, por lo cual se ubicó en un parámetro **Insuficiente**.

Por tanto, debido a que existen deficientes mecanismos de cobro por parte de las autoridades municipales que no lograron recaudar el monto estimado, se produjo un déficit recaudatorio por un monto de \$ 2,172,539.37 que representó el 62.1%, lo que generó una cartera de locatarios morosos de \$ 749,994.73; además, existe un monto de \$ 1,422,544.64,



## AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



sin cuantificar por el H. Ayuntamiento o resultado de una inadecuada estimación del monto por recaudar por productos de los mercados.

### **Acción Promovida:** Recomendación al Desempeño

La Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo recomienda al H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco, que implemente las mejoras en las acciones, procedimientos, mecanismos y/o estrategias para eficientar el cobro de los productos en materia de mercados y se alcance la recaudación estimada en la Ley de Ingresos; así como que estas acciones se efectúen de manera coordinada entre las diversas áreas o Direcciones que intervienen en la gestión, administración, cobro y operación de los mercados públicos municipales, para un mejor desempeño en materia de recaudación.

La recomendación anteriormente señalada, deberá ser atendida ante esta Auditoría Superior del Estado a más tardar el 31 de octubre de 2016.

### **ADEUDOS ACUMULADOS (MOROSOS).**

#### **Resultado Núm.7 Con Observación Núm. 1**

Se concluye que el H. Ayuntamiento no cuenta con indicadores para medir el desempeño de los mercados y centrales de abasto, además de que presentó deficiencias en la estimación de los ingresos a recaudar, en los controles para recuperar o cobrar su cartera de locatarios morosos ya que el monto acumulado de los adeudos de los locatarios en 2015 fue de **\$ 749,994.73**; lo que significa que se está dejando de recaudar el **56.5%** de los **productos devengados** por renta mensual de los locales en los mercados.

Así también, se determinó que el monto acumulado de adeudos de los locatarios al final del año 2015 presentó un **incremento** en **66.0%** que representó un monto de **\$ 298,130.13** en relación a los adeudos al inicio del año 2015, lo que significó que el Municipio incrementó y no logró recuperar su cartera de locatarios morosos; además, de que se observó un monto de **\$ 451,864.60** por locatarios morosos de ejercicios anteriores (2011-2014) con una antigüedad de saldo superior a cuatro meses consecutivos en el pago de los derechos; lo que implica que la autoridad municipal debió proceder conforme a lo establecido en el artículo 61 fracción I del Reglamento de Mercado que señala que "deberá proceder a la clausura definitiva del local concesionado y en consecuencia la rescisión del contrato-concesión y/o recuperación administrativa del local, en los casos que el concesionario tenga un adeudo de más de cuatro meses consecutivos en el pago de los derechos que al efecto tenga que cubrir por la prestación del servicio.

### **Acción Promovida:** Recomendación al Desempeño.

La Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo recomienda al H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco que implemente las mejoras en las acciones, procedimientos, mecanismos y/o



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



estrategias para eficientar el cobro de los productos en materia de mercados y se alcance la recaudación estimada en la Ley de Ingresos, así como estas acciones se efectúen de manera coordinada entre las diversas áreas o Direcciones que intervienen en la gestión, administración, cobro y operación de los mercados públicos municipales, para un mejor desempeño en materia de recaudación.

La recomendación anteriormente señalada, deberá ser atendida ante esta Auditoría Superior del Estado a más tardar el 31 de octubre de 2016.

## ECONOMÍA

### Resultado núm. 8 Con Observación Núm. 1

Se concluye que el Municipio no cuenta con indicadores para medir el desempeño de los mercados y centrales de abasto y que los gastos representaron un **211.7%** de lo que se recauda por mercados. De los \$ **4,138,229.02** del total del presupuesto de egresos ejercido el **98.4%**, \$ **4,072,640.70** de los gastos de los mercados se destinaron a gastos administrativos para el pago de "sueldos y salarios" del personal adscrito a los mercados y el **1.6%**, \$ **65,588.32** para gastos de operación, por lo que no existe un balance entre los gastos del mercado y los ingresos que generan, entre los gastos administrativos y gastos de operación; es decir que los mercados no son autofinanciables. Igualmente se considera que el ejercicio del gasto fue eficiente ya que ejerció el **94.9%** de \$ **4,362,500.00** monto programado para este concepto.

### Acción Promovida: Recomendación al Desempeño.

La Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo recomienda al H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco, revisar los gastos actuales de los mercados para eficientar la administración de los mismos revisando partidas de gastos excedidas como el capítulo 1000 Sueldos y Salarios, y establecer un programa para la recuperación de adeudos provenientes de mercados y la revisión de las tarifas que actualmente se cobran para que sean de conformidad como marca la Ley de Ingresos Municipal (Número de metros cuadrados (m<sup>2</sup>) por Salario Mínimo General (SMG)). Además es conveniente que la Administración de Mercados y Centrales de Abasto se realice de manera tal que sean autofinanciables.

La recomendación anteriormente señalada, deberá ser atendida ante esta Auditoría Superior del Estado a más tardar el 31 de octubre de 2016.



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



## 6.3.4.3.- ESTADO EJECUTIVO DE SOLVENTACIONES EN MATERIA DE DESEMPEÑO.

Concepto	Atención
Sistema de Evaluación al Desempeño Municipal.	Seguimiento
Diagnósticos de los Mercados Públicos Municipales.	Seguimiento
Contratos-Concesiones.	Seguimiento
Nivel de Ocupación de los Mercados.	Seguimiento
Eficacia y Eficiencia en la Recaudación de los Productos en Materia de Mercados.	Seguimiento
Adeudos Acumulados (Morosos).	Seguimiento
Economía.	Seguimiento

**Recomendación al Desempeño:** Es el tipo de sugerencias que se emite a las entidades fiscalizadas para promover el cumplimiento de los objetivos y metas de las instituciones, políticas públicas, programas y procesos operativos y atribuciones, a fin de fomentar las prácticas de buen gobierno, mejorar la eficiencia, eficacia, economía, calidad, la satisfacción del ciudadano y la competencia de los actores.

**Atendido:** Información remitida por las Entidades Fiscalizables y que atendieron las recomendaciones promovidas.

**No atendido:** Las observaciones que no se atendieron en tiempo y forma por las Entidades Fiscalizadas.

**Seguimiento de las Recomendaciones:** Las observaciones que se encuentran en proceso de aplicación por parte de las Entidades Fiscalizables y que aún no vence su fecha establecida de atención en la mejora e implementación.

## 7.- CONCLUSIONES

Atendiendo a la estructura, características, contenido, y nivel de detalle de la información reflejada en la Cuenta Pública del **H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco** y que derivado de ello se definió la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos de fiscalización, de cuya aplicación se concluye lo siguiente:

- I. La ejecución de los programas se ajustó a los términos y montos aprobados;
- II. Las cantidades correspondientes a los ingresos y a los egresos se ajustaron a los conceptos y partidas respectivas; al Clasificador por Objeto del Gasto para el Ejercicio Fiscal 2015;
- III. Se considera que en términos generales, el desempeño del **H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco** cumplió con las disposiciones normativas aplicables al cumplimiento de las metas y objetivos establecidos en su planeación de mediano plazo, en cuanto a Mercados y Centrales de Abasto, en términos de eficacia, eficiencia, economía y competencia de los actores, excepto por los resultados con observación que se precisan en el cuerpo del informe, los cuales son de carácter administrativo y no influyen en el cumplimiento de los objetivos y funciones de la entidad fiscalizada ni afectan de manera sustancial la gestión de las operaciones revisadas;



## AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



- IV. Los recursos provenientes de financiamientos se obtuvieron y aplicaron de conformidad a los términos autorizados, y con la periodicidad y formas establecidas en las Leyes y disposiciones aplicables, y se cumplieron los compromisos derivados de los actos respectivos;
- V. Los Estados Financieros contemplan los ajustes contables correspondientes por lo que estos reflejan razonablemente sus cifras;
- VI. En la gestión financiera se dio cumplimiento con las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas de registros y contabilidad gubernamental; contratación, adquisición y arrendamiento de bienes y servicios, incorporación y desincorporación al patrimonio de bienes muebles e inmuebles y de control de inventarios. En relación a Obras Públicas se verificó la existencia documental y se comprobó que se efectuaron de conformidad a la normatividad vigente;
- VII. La recaudación, administración y aplicación de los recursos Municipales y los actos, contratos, convenios, concesiones u operaciones que el **H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco** realizó, se ajustan a la legalidad y sin causar daños o perjuicios en la hacienda o patrimonio del Municipio;
- VIII. Las observaciones derivadas del proceso de revisión y análisis de la Cuenta Pública, fueron solventadas totalmente en apego a los tiempos señalados en la Ley del Órgano de Fiscalización del Estado de Quintana Roo;
- IX. No se impusieron sanciones resarcitorias debido a que no se determinaron responsabilidades;
- X. Durante la auditoría al desempeño del **H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco** en materia de mercados públicos municipales, se constató que éste cumplió con el 100% de las disposiciones normativas en materia de establecimientos mercantiles, sin embargo, se identificó la falta de alineación de los objetivos municipales con el Plan de Desarrollo Municipal 2013-2016, no definió metas y esto limitó que se pueda medir el grado del cumplimiento de los objetivos de sus actividades al no existir un parámetro de comparación, además de no contar con indicadores estratégicos o de gestión, para medir el desempeño de los mercados y centrales de abasto y, por último, se determinó que la infraestructura de los mercados está subutilizada, debido a una administración y aprovechamiento deficiente de los espacios de los mercados por parte del H. Ayuntamiento. Cabe señalar, que los resultados con observación que se precisan en el cuerpo del informe, son de carácter administrativo y no influyen en el cumplimiento de los objetivos y funciones de la entidad fiscalizada ni afectan de manera sustancial la gestión de las operaciones revisadas.



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Con base en los resultados derivados de las actividades de fiscalización correspondientes a la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2015 del H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco, se considera la existencia de los elementos suficientes para emitir el siguiente Dictamen:



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



## 8.- DICTAMEN

Hemos concluido la revisión del Estado de Situación Financiero al 31 de diciembre de 2015 y el Estado de Actividades del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, del **H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco**. El examen se realizó con base en las Normas y Procedimientos de Auditoría, incluyendo pruebas a los registros de Contabilidad y otros procedimientos de Verificación que se consideraron necesarios, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las Leyes aplicables.

En nuestra opinión y con fundamento en la evaluación que se practicó y que incluye el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, los Estados Financieros que se acompañan y que son responsabilidad del **H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco**, comprenden en su caso las modificaciones propuestas por la Auditoría Superior del Estado, presentan en forma razonable la situación financiera, así como los **Ingresos y Otros Beneficios** por **\$1,071,711,082.59** (Son: Mil Setenta y Un Millones Setecientos Once Mil Ochenta y Dos Pesos 59/100 M.N.) y **Gastos y Otras Pérdidas** por **\$1,072,181,232.93** (Son: Mil Setenta y Dos Millones Ciento Ochenta y Un Mil Doscientos Treinta y Dos Pesos 93/100 M.N.) derivados de la gestión financiera del **H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco** en el ejercicio fiscal 2015, de conformidad con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, aplicados consistentemente durante el período revisado.

La auditoría al desempeño confirmó la falta de alineación de los objetivos municipales con el Plan de Desarrollo Municipal 2013-2016, en cuanto a Mercados y Centrales de Abasto, excepto por las acciones de mejora para el Municipio con la atención de las recomendaciones a corto plazo.

EL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

C.P. JAVIER FÉLIX ZETINA GONZÁLEZ



ESTADO DE QUINTANA ROO  
PODER LEGISLATIVO  
AUDITORIA SUPERIOR  
DEL ESTADO





# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



## 9.- ANEXOS



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



## H. AYUNTAMIENTO DE OTHÓN P. BLANCO ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

(Anexo No. 1)

**ACTIVO**

**CIRCULANTE**

Efectivo y Equivalentes	\$ 62,414,405.19
Derechos a Recibir Efectivos o Equivalentes	12,411,352.40
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	139,158.13
<b>TOTAL ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>\$ 74,964,915.72</b>

**ACTIVO NO CIRCULANTE**

Otros Derechos a Recibir Efectivo	\$ 4,565,031.20
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcción en Proceso	122,299,418.10
Bienes Muebles	121,608,669.51
Activos Intangibles	1,602,242.07
<b>TOTAL ACTIVO NO CIRCULANTE</b>	<b>\$ 250,075,360.88</b>

**TOTAL DE ACTIVO** **\$ 325,040,276.60**

**PASIVO**

**CIRCULANTE**

Cuentas por Pagar a Corto Plazo	\$ 112,482,892.60
Documentos por pagar a Corto Plazo	26,000,000.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Admón. C.P	122,666.25

**TOTAL PASIVO CIRCULANTE**

**\$ 138,605,558.85**

**PASIVO NO CIRCULANTE**

Deuda Publica a Largo Plazo	\$ 468,574,458.48
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración Largo Plazo	270,000.00
Financiamientos Otorgados	(320,000,000.00)

**TOTAL PASIVO NO CIRCULANTE**

**\$ 148,844,458.48**

**TOTAL DE PASIVO**

**\$ 287,450,017.33**

**HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO**

**HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUTIVO**

Aportaciones	\$ 7,884,714.95
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	237,625,013.94

**TOTAL HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUTIVO**

**\$ 245,509,728.89**

**HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO GENERADO**

Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	\$ (470,150.34)
Resultado de Ejercicios Anteriores	(207,375,168.54)
Rectificación de Resultados de Ejerc. Ant.	(74,150.74)

**TOTAL HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO GENERADO**

**\$ (207,919,469.62)**

**TOTAL HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO**

**\$ 37,590,259.27**

**TOTAL DE PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO**

**\$ 325,040,276.60**



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



## H. AYUNTAMIENTO DE OTHÓN P. BLANCO ESTADO DE ACTIVIDADES DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

(Anexo No. 2)

<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>	
Impuestos	\$ 81,196,125.62
Contribuciones de Mejoras	70,050.00
Derechos	57,866,403.88
Productos de Tipo Corriente	6,764,142.74
Aprovechamientos de Tipo Corriente	17,031,083.69
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	585,935.96
Participaciones, Aportaciones y Convenios	567,787,958.41
Transferencias, Asignaciones y Subsidios	20,409,382.29
Ingresos Derivados de Financiamientos	320,000,000.00
<b>TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>	<b>\$ 1,071,711,082.59</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>	
Servicios Personales	\$ 343,762,554.50
Materiales y Suministros	37,433,779.69
Servicios Generales	121,147,607.23
Asignaciones Subsidios y Transferencias	36,841,888.02
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	6,840,851.34
Inversión Publica No Capitalizable	171,428,237.10
Deuda Publica	354,726,315.05
<b>TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>	<b>\$ 1,072,181,232.93</b>
<b>DESAHORRO DEL EJERCICIO</b>	<b>\$ (470,150.34)</b>



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



## INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

### Í N D I C E

CONCEPTO	PÁGINA
1.- ESTADOS FINANCIEROS	2
2.- ANÁLISIS DE LAS CUENTAS DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	4
<ul style="list-style-type: none"><li>• EFECTIVO Y EQUIVALENTES</li><li>• DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES</li><li>• DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS</li><li>• OTROS DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO</li><li>• BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO</li><li>• BIENES MUEBLES</li><li>• ACTIVOS INTANGIBLES</li><li>• CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO</li><li>• DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO</li><li>• FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A CORTO PLAZO</li><li>• DEUDA PÚBLICA LARGO PLAZO</li><li>• FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A LARGO PLAZO</li><li>• FINANCIAMIENTOS OTORGADOS</li></ul>	
3.- ANÁLISIS DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	20
<ul style="list-style-type: none"><li>• DESGLOSE DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS TOTALES</li><li>• APORTACIONES FEDERALES</li></ul>	
4.- ANÁLISIS DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	24
<ul style="list-style-type: none"><li>• DESGLOSE DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</li><li>• DESGLOSE DE ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS</li></ul>	
5.- RELACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	28
6.- PLANTILLA DE PERSONAL	29



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



## 1. ESTADOS FINANCIEROS

### H. AYUNTAMIENTO DE OTHÓN P. BLANCO ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

<b>ACTIVO</b>		<b>PASIVO</b>	
<b>CIRCULANTE</b>		<b>CIRCULANTE</b>	
Efectivo y Equivalentes	\$ 62,414,405.19	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	\$ 112,482,892.60
Derechos a Recibir Efectivos o Equivalentes	12,411,352.40	Documentos por pagar a Corto Plazo	26,000,000.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	139,158.13	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Admón. C.P	122,666.25
<b>TOTAL ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>\$ 74,964,915.72</b>	<b>TOTAL PASIVO CIRCULANTE</b>	<b>\$ 138,605,558.85</b>
<b>ACTIVO NO CIRCULANTE</b>		<b>PASIVO NO CIRCULANTE</b>	
Otros Derechos a Recibir Efectivo	\$ 4,565,031.20	Deuda Publica a Largo Plazo	\$ 468,574,458.48
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcción en Proceso	122,299,418.10	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración Largo Plazo	270,000.00
Bienes Muebles	121,608,669.51	Financiamientos Otorgados	(320,000,000.00)
Activos Intangibles	1,602,242.07	<b>TOTAL PASIVO NO CIRCULANTE</b>	<b>\$ 148,844,458.48</b>
<b>TOTAL ACTIVO NO CIRCULANTE</b>	<b>\$ 250,075,360.88</b>	<b>TOTAL DE PASIVO</b>	<b>\$ 287,450,017.33</b>
<b>TOTAL DE ACTIVO</b>	<b>\$ 325,040,276.60</b>	<b>HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO</b>	
		<b>HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO</b>	
		Aportaciones	\$ 7,884,714.95
		Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	237,625,013.94
		<b>TOTAL HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO</b>	<b>\$ 245,509,728.89</b>
		<b>HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO GENERADO</b>	
		Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	\$ (470,150.34)
		Resultado de Ejercicios Anteriores	(207,375,168.54)
		Rectificación de Resultados de Ejerc. Ant.	(74,150.74)
		<b>TOTAL HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO GENERADO</b>	<b>\$(207,919,469.62)</b>
		<b>TOTAL HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>	<b>\$ 37,590,259.27</b>
		<b>TOTAL DE PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>	<b>\$ 325,040,276.60</b>



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



## H. AYUNTAMIENTO DE OTHÓN P. BLANCO ESTADO DE ACTIVIDADES DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

### INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

Impuestos	\$ 81,196,125.62
Contribuciones de Mejoras	70,050.00
Derechos	57,866,403.88
Productos de Tipo Corriente	6,764,142.74
Aprovechamientos de Tipo Corriente	17,031,083.69
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	585,935.96
Participaciones, Aportaciones y Convenios	567,787,958.41
Transferencias, Asignaciones y Subsidios	20,409,382.29
Ingresos Derivados de Financiamientos	320,000,000.00
<b>TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>	<b>\$ 1,071,711,082.59</b>

### GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

Servicios Personales	\$ 343,762,554.50
Materiales y Suministros	37,433,779.69
Servicios Generales	121,147,607.23
Asignaciones Subsidios y Transferencias	36,841,888.02
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	6,840,851.34
Inversión Publica No Capitalizable	171,428,237.10
Deuda Publica	354,726,315.05
<b>TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>	<b>\$ 1,072,181,232.93</b>

**DESAHORRO DEL EJERCICIO** **\$ (470,150.34)**



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



## 2. ANÁLISIS DE LAS CUENTAS DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

### EFFECTIVO Y EQUIVALENTES

CONCEPTO	IMPORTE
<b>EFFECTIVO</b>	<b>\$ 1,137,172.67</b>
<b>Fondo Revolvente</b>	<b>\$ 598.53</b>
Elsy Ham Chan	598.53
<b>Recaudación</b>	<b>\$ 1,038,347.24</b>
Aida María Alicia Batún Chulim	1,038,347.24
<b>Fondo Fijo</b>	<b>\$ 98,226.90</b>
Julia Mariluz Martínez	2,320.32
Jesús Martín Muñoz Tun	30,000.00
Omar Martínez Rodríguez	15,000.00
Elvia Lucia Aguillon Moreno	18,500.00
Efraín Minguer Angulo	22,406.58
Manuel Jesús Carrillo Cupul	10,000.00
<b>BANCOS</b>	<b>\$ 61,277,232.52</b>
<b>BBVA. Bancomer, S.A.</b>	<b>\$ 33,872,294.12</b>
Cta. 161305166 Bepensa/Expoferia	240,055.58
Cta. 163465993 Predial	7,829,160.86
Cta. 164134559 Bacheo	23,983,000.00
Cta. 164496019 Fondo Ahorro Regidores	72,858.54
Cta. 165523397 Nómina	14,595.08
Cta. 188773300 FISM 2012	1,197,724.09
Cta. 198751439 (Fondo Inf. Deportiva)	5,632.63
Cta. 0198717214 Subsidio Seguridad Pública Municipal (SUBSEMUN)	529,267.34
<b>Scotiabank Inverlat, S.A.</b>	<b>\$ 24,964.98</b>
Cta. 4606341098 Predial	10,291.20
Cta. 4606346219 Perrera	14,673.78
<b>H.S.B.C. México, S.A.</b>	<b>\$ 3,931,837.54</b>
Cta. 4023597446 Participaciones	1,518,548.45



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Cta. 4017757865 Gasto Corriente	680,036.66
Cta. 4044243764 Fondo De Compensación	9,525.59
Cta. 4056407687 Gasto Corriente	71,309.75
Cta. 4056407786 Mejora Laboral	1,157,960.71
Cta. 4021720123 Funeraria	367,575.56
Cta. 4057127540 Programa CDI	0.72
Cta. 4056930167 Crédito Banobras	126,880.10
<b>Banco Interacciones, S.A.</b>	<b>\$ 5,808,223.27</b>
Cta. 300069744 Línea de Crédito	5,615,305.63
Cta. 300222593 FISM 2013	6,700.81
Cta. 300222623 FISM 2014	61,076.19
Cta. 300156094 FISM 2015	106,479.48
Cta. 300156108 FORTAMUN 2015	18,661.16
<b>Banorte, S.A.</b>	<b>\$ 1,778,694.38</b>
Cta. 613523266 Línea de Crédito	358,957.71
Cta. 613523211 Nómina	19,015.30
Cta. 625181632 Predial	479,861.04
Cta. 666675826 Biouniverzoo	192,759.87
Cta. 236290855 Condiciones Laborales 2014	381,477.93
Cta. 225891416 Zofemat	302,982.62
Cta. 258118054 Programa Injuve	3.02
Cta. 0280343558 Fondo Pavimentación y Desarrollo Municipal	33,718.76
Cta. 269917860 Contingencias Económicas	6,809.15
Cta. 0414477333 Contingencias Económicas II	3,108.98
<b>Banamex, S.A</b>	<b>\$ 11,231.64</b>
Cta. 1517224509 Predial	11,231.64
<b>Banco Multiva, S.A.</b>	<b>\$ 14,114,067.32</b>
Cta. 009653835 Gasto Corriente	9,443.20
Cta. F/321-9 Crédito	14,104,624.12
<b>CI Banco</b>	<b>\$ 1,735,919.27</b>
Cta. 000255025 Arrendamiento	1,735,919.27
<b>TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTES</b>	<b>\$ 62,414,405.19</b>



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



## DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES

CONCEPTO	IMPORTE
<b>DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO</b>	<b>\$ 4,820,433.81</b>
<b>Funcionarios y Empleados</b>	<b>\$ 12,000.00</b>
Pedro Pablo Chuc Noh	5,000.00
Manuel Daniel Hernández García	7,000.00
<b>Gastos por Comprobar</b>	<b>\$ 1,800,481.93</b>
Rafael Alejandro Rivero	313,855.00
José Luis Minguier Alcalá	16,000.00
Álvaro Irigoyen Prado	150,000.00
Carlos Roberto Pech Quijano	416,573.54
José A. Mayoral Carreño	45,000.00
Julia Mariluz Martínez Sánchez	11,600.00
Juan José Ortiz Cardín	2,700.00
Jesús Martín Muñoz Tun	225,090.69
Elvia Lucía Aguillón Moreno	973.52
Omar Martínez Rodríguez	184,519.98
Roger Braga González	2,382.81
Miguel Alfonso Marzuca Castellanos	209,776.73
Naef Nohmi Safar Teyer	199,471.66
Efraín Minguier Angulo	10,000.00
Jorge Alberto Pérez Barrios	12,538.00
<b>Diversos</b>	<b>\$ 3,007,951.88</b>
Jaime Álvarez R. y/o Karen Sabed Álvarez	209,839.01
Wilson Gómez Canto	8,400.00
Idefin	774,006.19
Municipio de Bacalar	924,335.00
Nelia Elena Brito Rosado	178,675.92
Fideicomiso Fid	58,000.00
Rebeca Cedeño Martínez	40,000.00
Pedro E. Cahuich Franco	45,331.76
DIF Estatal	59,350.00
Miguel A. Marzuca Castellanos	3,927.38
Chivosa, S.A. de C.V.	531,162.62



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Auditoría Superior del Estado	1,136.30
Contraloría Municipal	1,136.31
CMIC	909.04
'3% sobre Nómina	3,852.62
Elvia Lucia Aguillón Moreno	167,866.16
Turística Maya de Quintana Roo, S.A. de C.V.	23.57
<b>OTROS DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTE A CORTO PLAZO</b>	<b>\$ 5,964,540.59</b>
Subsidio al Empleo	5,964,540.59
<b>RESPONSABILIDAD POR AUDITORÍA</b>	<b>\$ 1,626,378.00</b>
Cesar Rey Euan Tun	6,378.00
Claudia Maricela Granados Méndez	1,620,000.00
<b>TOTAL DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES</b>	<b>\$ 12,411,352.40</b>

## DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS

CONCEPTO	IMPORTE
Manuel Delfín Gil	\$ 70,000.00
González Ortiz Enid Cecilia	48,750.00
Servicio Bacalar, S.A. de C.V.	20,408.13
<b>TOTAL DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS</b>	<b>\$ 139,158.13</b>

## OTROS DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTE A LARGO PLAZO

CONCEPTO	IMPORTE
<b>DOCUMENTOS POR COBRAR</b>	<b>\$ 200,000.00</b>
Cesar Rey Euan Tun	90,000.00
Julia Mariluz Martínez Sánchez	50,000.00
Aida Alicia Batun Chulim	20,000.00
Fanny Mercedes Tun Che	20,000.00
Elsy Ham Chan	20,000.00
<b>OTROS DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO</b>	<b>\$ 4,365,031.20</b>



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Cuauhtémoc Llamas Salinas	1,616.20
IDEFIN (RUOE-339/2011)	4,281,862.00
Fernando Saint Marín z.	3,885.00
C.F.E.	27,668.00
José del Carmen Marrufo Maldonado	50,000.00
<b>TOTAL OTROS DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTE A LARGO PLAZO</b>	<b>\$ 4,565,031.20</b>

## BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO

CONCEPTO	IMPORTE
<b>Terrenos</b>	<b>\$ 40,177,063.12</b>
Saldo	40,177,063.12
<b>Edificios No Habitacionales</b>	<b>\$ 65,479,926.34</b>
Saldo	65,479,926.34
<b>Infraestructura</b>	<b>\$ 16,642,428.64</b>
Saldo	16,642,428.64
<b>TOTAL BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO</b>	<b>\$ 122,299,418.10</b>

## BIENES MUEBLES

CONCEPTO	IMPORTE
<b>Mobiliario y Equipo de Administración</b>	<b>\$ 25,789,923.41</b>
Muebles de Oficina y Estantería	4,147,290.57
Muebles Excepto de Oficina y Estantería	558,053.95
Equipo de Cómputo y de Tecnología de la Información	18,086,954.88
Equipo de Cómputo y de Tecnologías de Información	2,065,803.57
Otros Mobiliarios y Equipo de Administración	931,820.44
<b>Mobiliario y Equipo Educativo</b>	<b>\$ 3,608,333.58</b>
Equipos y Aparatos Audiovisuales	1,694,289.79
Aparatos Deportivos	27,841.79



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Cámara Fotográficas y de Video	1,517,060.42
Otro Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	369,141.58
<b>Equipo de Médico y Laboratorio</b>	<b>\$ 595,301.57</b>
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	565,107.21
Instrumental Médico y de Laboratorio	30,194.36
<b>Equipo de Transporte</b>	<b>\$ 64,789,544.68</b>
Automóviles y Camiones	61,085,704.91
Otros Equipos de Transporte	3,703,839.77
<b>Equipo de Defensa y Seguridad</b>	<b>\$ 6,151,620.78</b>
Equipo de Defensa y Seguridad	5,003,916.78
Equipo de Defensa y Seguridad	1,147,704.00
<b>Maquinaria, Otros Equipos</b>	<b>\$ 20,672,745.49</b>
Maquinaria y Equipo Agropecuario	186,031.82
Maquinaria y Equipo Industrial	2,557,252.61
Maquinaria y Equipo de Construcción	131,999.98
Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración	2,557,792.41
Equipo de Comunicación y Telecomunicación	6,955,626.80
Equipos Electrónicos, Aparatos y Accesorios Eléctricos	2,033,548.88
Herramientas y Maquinas-Herramientas	6,236,705.77
Otros Equipos	13,787.22
<b>Colecciones, Obras de Cultura</b>	<b>\$ 1,200.00</b>
Bienes Artísticos, Culturales y Científicos	1,200.00
<b>TOTAL BIENES MUEBLES</b>	<b>\$ 121,608,669.51</b>

## ACTIVOS INTANGIBLES

CONCEPTO	IMPORTE
<b>Software</b>	<b>\$ 1,399,050.43</b>
Software	1,336,050.76
Software	62,999.67
<b>Licencias</b>	<b>\$ 203,191.64</b>
Licencias Informáticas e Intelectuales	203,191.64
<b>TOTAL ACTIVOS INTANGIBLES</b>	<b>\$ 1,602,242.07</b>



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



## CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

CONCEPTO	IMPORTE
<b>Proveedores por Pagar</b>	<b>\$ 66,091,661.69</b>
Martha Handall Novelo	187,776.16
Grupo C Y D del Caribe, S.A. de C.V.	36,371.53
Manuel Ucan Marín	184,863.40
Rigoberto Salas Rivero	88,084.19
Comercializadora Infinicom, S. de R.L.	112,079.74
Víctor Manuel Estrella Córdova	41,760.00
Automotive Mgm Quintana Roo, S.A. de C.V.	43,694.88
Héctor Pérez Martínez	50,947.20
Turística Maya de Quintana Roo, S.A. de C.V.	110,191.35
Caribe Motors, S.A. de C.V.	114,118.92
Súper Diesel del Caribe, S.A. de C.V.	878,217.85
Sistema Quintanarroense de Comunicación Social	399,600.00
Impresora de Chetumal, S.A. de C.V.	96,845.60
Pedro Mejía Camas	27,088.00
Novedades de Quintana Roo, S.A. de C.V.	86,498.88
Mizael A. Soberanis Medrano	121,632.38
Operadora Turística y de Servicios Caribe, S.A. de C.V.	39,915.43
Distribuidora Garabana de Combustibles y lubricantes, S.A. de C.V.	171,154.90
Dina M. Pacheco B.	7,793.00
Organización Editorial del Caribe, S.A. de C.V.	116,000.00
La Voz de Q. Roo S.A. de C.V.	266,400.00
Diario El Quintanarroense S.A. de C.V.	133,200.00
Manuel J. Conde Medina	196,830.00
Andrea Rodríguez Gómez	8,880.00
María L. Aburto de Los Ángeles	53,280.00
Eléctricos y Sistemas Ambientales	583,821.56
Servicombustibles del Caribe, S.A. de C.V.	1,777,170.70
DICONSA, S.A de C.V.	486,900.00
Compañía Editorial del Sureste, S.A. de C.V.	348,000.00
Ana Josefa Peralta Alonso	1,052,739.86



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Guadalupe Hadad Estefano	16,900.00
Juan M. Castillo Sosa	16,166.48
Fared Chejin Batarse	57,590.15
Refaccionaria Valdemar, S.A. de C.V.	112,879.00
Vip Servicios Aerreros Ejecutivos, S.A. de C.V.	141,412.23
Operadora Marlon, S.A. de C.V.	5,725.02
Miguel A. García Pantoja	4,725.00
Miriam Chan Rojas	5,095.55
Operadora del Caribe Mexicano, S.A. de C.V.	115,167.16
Jorge M. Chejin Batarse	61,265.40
José Elodio Rodela Aguero	87,000.00
Chetumal Automotores, S.A. de C.V.	5,654.00
Sergios Pizza, S.A. de C.V.	4,026.00
Iván Hoyos Medrano	62,160.00
Jorge Manuel Flores Pinto	6,264.00
T.V. Azteca, S.A de C.V.	222,000.00
Radio Móvil Dipsa, S.A. de C.V.	24,697.92
Compucentro de Quintana Roo, S.A. de C.V.	159,921.43
Norman Angulo Mac Liberty	232,000.00
Promovisión del Caribe, S.A. de C.V.	289,600.00
Jorge Humberto Martínez Rodríguez	7,310.34
Comunicación y Presencia en Medios	34,999.95
Radio Cancún, S.A de C.V.	155,400.00
Arturo Aceves Nieto	29,928.00
Poema González Angulo	20,762.43
Motopass Rent, S.A. de C.V.	13,780.00
Grupo Editorial Estos Días, S.A. de C.V.	81,000.00
Televisión y Radio Caribe, S.A. de C.V.	388,500.00
Tv Azteca, S.A. de C.V.	261,000.00
Luna Medios, S.A. de C.V.	202,800.00
Beatriz de la Candelaria Arjona Caballero	12,549.00
José Azueta Salazar	5,550.00
José Ventura Morales García	24,078.70
Vianey A. Hernández Arcos	1,045,808.40
ISSSTE	31,643,946.90



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Organización Editorial Millastro, S.A. de C.V.	23,200.00
María Dorca Tun Santos	33,716.66
El Mar de Ray, S.A. de C.V.	185,600.00
Hugo Enrique Briceño Pérez	64,254.01
Yvette Hesse Espinosa	58,000.00
Roberto Sandoval Moreno	24,750.00
Comercializadora Zaigra, S.A. de C.V.	333,828.80
Cesar Carrillo Góngora	21,440.40
Luis Alberto Pavia Mendoza	69,600.00
Rosario Carranza Sánchez	108,234.82
Finca las Glorias de Quintana Roo	27,500.00
Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo	106,050.00
Periódico el Economista, S.A. de C.V.	9,134.77
México Channel, S.A. de C.V.	432,900.00
Armin Ariel Pech Salazar	93,496.00
Santos Núñez Zabdiel	156,760.19
Julián Daniel Soberanis Vázquez	208,490.61
Ángel Ramírez Hernández	30,000.00
José Gabriel García Burgos	13,224.00
Blanca Rosa Canseco Zavala	11,020.00
Progress In Process Centro de Evaluación y Capacitación Profesional, S.C.	59,581.08
Operadora Integral de Servicios Turísticos Costa Maya, S.A. de C.V.	4,934.00
Lorenzo Salvadore Félix	14,239.00
Consultores Collí Santana y Asociados, S.C.	750,000.00
María Evangelina García Torres	236,832.00
Arturo Fernández Martínez	4,939.71
Rodrigo Camín Cardín	9,483.00
Servicio Bacalar, S.A. de C.V.	298,413.15
Miguel Jesús González López	5,610.00
Samuel Chávez Solís	12,500.00
María Teresa Correa Ruiz	11,600.00
E.S.G.E.S., S.A. de C.V.	34,869.88
Materiales Guirive, S. de R.L. de C.V.	22,191.13
Carlos Eduardo Castro Basto	44,250.00



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Desarrollos Patrimoniales de Caribe, S.A. de C.V.	62,960.00
Ft Software S.A. de C.V.	1,450,000.00
Sistema Inteligente de Administración del Sureste	586,362.94
Sanirent del Sureste, S.A. de C.V.	5,328.00
Holbox Gas, S.A. de C.V.	48,157.95
Fondo Regional Mayaj Ut'ial Ma'alo'obinoob	330,000.00
Rene Gabriel Quijano Us	124,794.37
Manuel Carvajal Lizama	98,299.10
Grupo Editorial Castillo, S.R.L. de C.V.	19,828.90
Eduardo Eligio Magaña Cárdenas	22,040.00
Silvia Navarro Sánchez	9,955.12
José Luis Teja Penna	16,120.00
Roldan Antonio Requena	38,939.91
Rene Baeza Agramont	532,800.00
Marcos Aurelio Martínez Moo	80,000.00
Guadalupe Bernal Segura	28,260.60
Corporativo Médica y Móvil S.A. de C.V.	61,944.00
Emmanuel Israel Uc Delgadillo	22,200.00
Edna Ramírez Hernández X	111,000.00
Evaristo Méndez Díaz	7,000.01
Edna Antonieta Ramírez Hernández	102,400.00
Mario Salinas Castro	99,678.00
Crea Actividad Vera, S.A. de C.V.	277,500.00
Biomedic Distribuciones, S.A. de C.V.	69,909.51
Editorial Emmanuel, S.A. de C.V.	121,800.00
Armando Minguer Alcalá	19,140.00
Inmobiliaria Noor, S.A. de C.V.	140,038.00
Construcciones, Diseños y Proyectos Emporio, S.A. de C.V.	447,998.75
Mírame Digital, S. de R.L. de C.V.	20,503.27
Publicidad en Cartelera, S.A. de C.V.	929,716.80
Servicios Verticales, S.A. de C.V.	6,526.80
Virgilio Alcocer Ortiz	99,900.00
Army Uniformes, S.A. de C.V.	11,913.20
Avances Lumínicos Plus, S.A. de C.V.	8,326,065.62
Corporativo Padem, S.A. de C.V.	35,340.00



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Compañía Mexicana de Traslado de Valores, S.A. de C.V.	11,900.13
José Ramón Martínez Rodríguez	13,688.00
Consultores en Procesamiento de Análisis, S. de R.L.	1,409,500.00
Mirna Arely Perera Martínez	22,421.46
Luis Gerardo Jiménez Alvarez	7,800.00
Tristán Romo Esquivel & Asoc. S.C.	165,520.00
Rafaela Gómez Palafox	50,378.00
El Colegio de La Frontera Sur	30,000.00
Guillermo Rodríguez Herrera	331,882.64
Punto Focal, S.A. de C.V.	246,500.00
Grupo Negocios y Soluciones Bahía	123,236.19
Corporativo de Materiales GEA, S.A. de C.V.	88,165.19
Juan Carlos Balam Cupul	4,286.92
Transfer. A Card. S.A. de C.V.	78,737.52
Emilia Jannette Constantino Tejero	18,460.59
José Del Carmen Marrufo Maldonado	406,000.00
Enrique Rivera Betancourt	197,257.42
Addy Noemí Méndez Mena	81,532.49
Grupo Comerqroo, S. de R.L.	25,315.26
Rosalba Noh Flores	8,750.05
Chetu Bus, S.A. de C.V.	5,800.00
Sigrid Yasuri Castro Ávila	84,634.56
Marcela Tah González	10,173.20
Daniela G. Balderas Noh	59,513.07
Raúl Gutiérrez Aldama	20,120.20
Manuel Francisco Carvajal Lizama	93,873.00
Mauro Antonio Sansores Santos	148,954.44
Grupo Papelero de Quintana Roo, S.A. de C.V.	386,668.69
Advertising Channel, S. de R.L. de C.V.	19,209.60
Anna Rovere	17,675.00
Adolfina Villalobos Aranda	12,180.00
Miguel Ángel Nadal Novelo	14,250.00
Lleco Consultores Ambientales, S.C.	9,164.00
Darwin Michael Serrano Quintanilla	26,424.80
Comercializadora Sistemas Stone, S.A. de C.V.	88,980.61



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



María Fernanda Tun Perera	108,554.27
Copiers, S.A. de C.V.	366,897.50
Importes Menores Proveedores por Pagar	32,674.24
<b>Contratistas por Obra</b>	<b>\$ 82,592.38</b>
Jorge Carlos González Absalón	36,262.80
Constructora Chivosa, S.A. de C.V.	33,224.92
Arrendadora y Urbanizadora UGR, S.A. de C.V.	13,104.66
<b>Retenciones y Contribuciones</b>	<b>\$ 38,749,682.96</b>
I.S.R. Retenciones por Salarios	23,784,063.99
I.S.R. Retenciones por Arrendamiento	44,015.86
Cuotas Sindicales	52,128.32
Fondo de Defunción	568,347.17
Descuentos por Bicicletas	54,580.99
Ahorro Sindical	655,969.13
Aportaciones al Fondo de Ahorro	2,432,872.52
Descuentos Fondo de Prestamos	411,518.04
Jorge Kauil Hoil	12,642.95
Adolfo Carlos Zarate	5,030.06
Hilario Huerta Asencio	5,181.12
Sergio Manuel Rosado Gómez	11,125.41
Tomas Anaxímenes Canul Tuz	6,291.25
ISSSTE	1,117,903.10
FOVISSSTE	645,955.32
IMSS	497,502.23
Metlife México	959,673.39
'10% S Multas Federales	5,767.65
'20% S/Cobro Zona Federal	45,439.66
'10 % Aportación Municipal S/Cobro Zona Federal	22,629.13
FQACOT	432,886.77
Crédito Etesa	39,404.00
Consumo, S.A. de C.V.	2,226,114.90
Radio Móvil Dipsa, S.A. de C.V.	39,305.74
OASAC Operadora de Ahorro Social, S. C. P.	38,840.00
Crédito Quince	154,371.93
Finamart S.A.P.I. de C.V. Sofom E.N.R.	4,381,392.44



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



3 % S/Nómina	4,842.72
Importes Menores Retenciones y Contribuciones	93,887.17
<b>Otras Cuentas Por Pagar</b>	<b>\$ 7,558,955.57</b>
Municipio de Bacalar	303,056.59
Secretaría de Hacienda del Estado de Quintana Roo	5,365,326.42
Coordinación Alcaldías y Delegaciones y Subdelegaciones	355,500.00
Sindicato de Trabajadores D/H. Ayuntamiento	24,400.00
Sonia Arana Pérez	32,091.96
María del Carmen Pérez Romero	5,950.00
Jesús Castillo García	41,915.86
Gumersindo Jiménez Cuervo	14,051.45
José Tomas Medina Chan	11,513.00
Benito Ángel Gómez	12,152.42
Gloria Verónica Buenfil Silva	32,994.97
Joaquín Marrufo Gómez	52,746.18
Joaquín Jesús Alvarado y Sosa	15,082.30
Margarito Obdulio Mayorga May	23,281.00
José Daniel Baruch Lucero	15,040.74
Ernesto Parra Calderón	7,000.00
Rafael Rivero Aburto	99,992.75
Rodrigo Camín Cardín	511,950.67
Yadira Acopa Gómez	30,334.93
José Melvin May Pérez	4,700.00
Alfredo Ruiz Vargas	5,350.00
Diddier Felipe Vázquez Méndez	15,507.83
Omar Antonio Escalante Muza	74,814.04
Cesar A. Cardona Sandoval	4,200.00
Omar Martínez Rodríguez	103,940.13
Jorge Enrique Elías Nahim Aguilar Cheluja	92,934.81
Jesús Martín Muñoz Tun	17,129.00
Efraín Minguier Angulo	4,411.12
Juventino Gómez Tox	8,240.00
Azael Jiménez Sauri	1,722.99
Elvia Lucía Aguillón Moreno	8,561.32
Miguel Alfonso Marzuca Castellanos	5,419.20



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Manuel Jesús Carrillo Cupul	8,650.28
Arturo Fernández Martínez	9,395.57
Ricardo Briseño Millán	5,600.00
Tomas Anaxímenes Canul Tuz	8,750.00
José Antonio Sosa Basto	10,500.00
Adrián San Martín Santiago	10,500.00
Javier Vicente Yah Ancona	10,500.00
Je Jesús Gaspar Ríos Escalante	4,852.00
Manuel Jesús Lara	21,254.68
Gonzalo Medina Aguilar	6,204.00
Marcelino Velázquez García	5,000.00
Importes Menores Otras Cuentas Por Pagar	156,437.36
<b>TOTAL CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO</b>	<b>\$ 112,482,892.60</b>

## DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO

CONCEPTO	IMPORTE
Otros Documentos por Pagar	\$ 26,000,000.00
Lumo Financiera del Centro, S.A. de C.V. Sofom, E.N.R	26,000,000.00
<b>TOTAL DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO</b>	<b>\$ 26,000,000.00</b>

## FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTIA Y/O ADMINISTRACIÓN CORTO PLAZO

CONCEPTO	IMPORTE
<b>Fondos en Garantía</b>	<b>\$ 122,666.25</b>
Jesús Manuel Náhuatl	9,016.00
Julián Reynaldo Escalante	10,000.00
Policía Preventiva	6,682.40
DIF Municipal	43,967.85
José Daniel Baruch Lucero Multa PROFEPA	8,000.00
Oficialía Mayor	45,000.00
<b>TOTAL FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN CORTO PLAZO</b>	<b>\$ 122,666.25</b>



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



## DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO

CONCEPTO	IMPORTE
<b>Prestamos de la Deuda Pública</b>	<b>\$ 468,574,458.48</b>
IDEFIN 8Crédito RUOE-339/2011)	122,780,321.57
Banobras (Crédito 11458)	25,794,136.91
Banco Interacciones, S.A. (412213)	320,000,000.00
<b>TOTAL DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO</b>	<b>\$ 468,574,458.48</b>

## FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMÓN A LARGO PLAZO

CONCEPTO	IMPORTE
<b>Fondos en Garantía a Largo Plazo</b>	<b>\$ 270,000.00</b>
Cesar Rey Euan Tun	90,000.00
Julia Mariluz Martínez Sánchez	50,000.00
Aida Alicia Batun Chulim	20,000.00
Fanny Mercedes Tun Che	20,000.00
Elsy Ham Chan	20,000.00
José Ángel Ocegüera Martínez	70,000.00
<b>TOTAL FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A LARGO PLAZO</b>	<b>\$ 270,000.00</b>

## FINANCIAMIENTOS OTORGADOS

CONCEPTO	IMPORTE
<b>Instituciones de Crédito</b>	<b>\$ (320,000,000.00)</b>
Banco Interacciones, S.A. (412213)	(320,000,000.00)
<b>TOTAL FINANCIAMIENTOS OTORGADOS</b>	<b>\$ (320,000,000.00)</b>



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



## RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES

CONCEPTO	IMPORTE
<b>Resultado de Ejercicios Anteriores</b>	<b>\$ (207,375,168.54)</b>
Ejercicio 1994	24,337,166.47
Ejercicio 1995	(7,734,766.75)
Ejercicio 1996	(5,772,000.63)
Ejercicio 1997	(3,699,970.76)
Ejercicio 1998	(3,436,262.17)
Ejercicio 1999	555,114.29
Ejercicio 2000	(16,228,881.10)
Ejercicio 2001	7,820,083.56
Ejercicio 2002	7,157,721.63
Ejercicio 2003	11,251,454.08
Ejercicio 2004	(1,150,228.09)
Ejercicio 2005	(5,004,576.92)
Ejercicio 2006	5,221,255.16
Ejercicio 2007	(25,698,740.43)
Ejercicio 2008	(8,433,466.75)
Ejercicio 2009	(15,695,759.24)
Ejercicio 2010	(41,842,096.49)
Ejercicio 2011	(167,469,119.26)
Ejercicio 2012	(126,697,508.89)
Ejercicio 2013	226,159,360.55
Ejercicio 2014	(61,013,946.80)
<b>TOTAL RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES</b>	<b>\$ (207,375,168.54)</b>



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



## 3. ANÁLISIS DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

### DESGLOSE DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS TOTALES

CONCEPTO	IMPORTE
<b>IMPUESTOS</b>	<b>\$ 81,196,125.62</b>
<b>Impuestos sobre los Ingresos</b>	<b>\$ 1,601,325.38</b>
Impuestos sobre Diversos, Videojuegos y Espectáculos	1,435,043.95
Músicos y Cancioneros Profesionales	166,281.43
<b>Impuestos sobre el Patrimonio</b>	<b>\$ 77,975,123.63</b>
Impuesto Predial	57,347,304.67
Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles	20,627,818.96
<b>Accesorios de Impuestos</b>	<b>\$ 1,316,654.99</b>
Recargos	851,022.61
Actualización	465,632.38
<b>Otros Impuestos</b>	<b>\$ 303,021.62</b>
Complemento de Predial	303,021.62
<b>CONTRIBUCIONES DE MEJORAS</b>	<b>\$ 70,050.00</b>
<b>Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas</b>	<b>\$ 70,050.00</b>
Diversas	70,050.00
<b>DERECHOS</b>	<b>\$ 57,866,403.88</b>
<b>Derechos por Uso, Goce, Aprovechamientos o Expl.</b>	<b>\$ 2,181,875.44</b>
Uso de la Vía Pública o de Otros Bienes	2,181,875.44
<b>Derechos por Prestación de Servicios</b>	<b>\$ 52,196,177.70</b>
Del Registro Civil	1,918,186.89
Licencias para Construcción	1,290,863.60
De las Certificaciones	575,938.99
Panteones	489,830.62
Alineamiento de Predios y Constancias de Uso de Suelo	5,953,813.79
Lic. de Funcionamiento de Establecimientos Horas Extraordinario	10,202,363.44
Rastro e Inspección Sanitaria	747,545.10
Expedición de Certificados de Vecindad y Mora	123,638.49
Anuncios	1,016,904.15
Limpieza de Solares Baldíos	50,645.06



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Servicios de Mantenimiento de Alumbrado Publico	18,554,412.35
Servicio de Recolección Transportación, Tratamiento y Destino	6,606,040.34
Servicios Prestados en Materia Protección Civil	4,297,961.58
Servicios de Ecología y Protección Civil	13,689.00
Constancias	19,592.00
Concesiones	334,752.30
<b>Otros Derechos</b>	<b>\$ 3,392,681.84</b>
Otros	3,389,681.84
Servicios de Bomberos	3,000.00
<b>Accesorios</b>	<b>\$ 95,668.90</b>
Recargos	79,182.33
Actualización	16,486.57
<b>PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE</b>	<b>\$ 6,764,142.74</b>
<b>Productos de Tipo Corriente</b>	<b>\$ 6,312,936.51</b>
Boletaje Zoológico	836,959.50
Boletaje Tren	12,462.50
Varios	325,000.00
Postes de Alumbrado	4,752.00
Tianguis	3,600.00
Renta de Espacios	880,000.00
Otros	1,500.00
Funeraria	140,246.40
Mercados	2,872,488.63
Papel para Copias de Registro Civil	985,927.48
Otros	250,000.00
<b>Productos de Capital</b>	<b>\$ 451,206.23</b>
Intereses Generados	451,206.23
<b>APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE</b>	<b>\$ 17,031,083.69</b>
<b>Aprovechamientos de Tipo Corriente</b>	<b>\$ 17,031,083.69</b>
Recargos	64,326.67
Multas	4,715,490.69
Gastos de Ejecución	572,728.58
Aprovechamientos Diversos	11,678,537.75
<b>INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>\$ 585,935.96</b>



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



<b>Ingresos por Venta de Bienes y Servicios en Establecimientos Gob.</b>	<b>\$ 585,935.96</b>
Ataúdes	231,215.00
Servicios Funerarios	166,720.96
Máquinas de Coser	185,000.00
Otros	3,000.00
<b>PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>	<b>\$ 567,787,958.41</b>
<b>Participaciones</b>	<b>\$ 248,086,160.88</b>
Fondo General de Participaciones	154,229,220.20
PROFECO	47,415.08
PROFEPA	255,261.55
S.T.P.S.	10,461.62
Incentivos por Administración de ZOFEMAT	1,684,896.43
Fondo de Fiscalización	8,338,213.00
Fondo de Fomento Municipal	49,816,045.00
Impuesto Especial sobre Productos y Servicios	5,607,039.00
Impuesto sobre Tenencias y Uso Vehicular	328,296.00
Impuesto sobre Automóviles Nuevos	4,084,143.00
Fondo Compensatorio ISAN	967,918.00
Impuesto a la Gasolina y Diesel	10,099,263.00
'0.136 de la Recaudación Federal Participable	12,617,989.00
<b>Aportaciones</b>	<b>\$ 319,683,254.53</b>
Programa Mejoramiento Producción y Productividad Indígena (PROIN)	760,036.44
SUBSEMUN	12,504,821.46
Fondo de Infraestructura Deportiva	3,725,023.85
Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal	12,500,909.39
Programa Desarrollo Zonas Prioritarias	5,989,799.15
Programa INJUVE	190,697.62
Participaciones Diversas	29,668,560.30
FISM	136,302,812.54
FORTAMUN	118,040,593.78
<b>Convenios</b>	<b>\$ 18,543.00</b>
Fondo para la Vigilancia Administración, Mantenimiento ZOFEMAT	18,543.00
<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	<b>\$ 20,409,382.29</b>
<b>Subsidios y Subvenciones</b>	<b>\$ 17,615,500.00</b>



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Del Gobierno Federal	500,000.00
Del Gobierno del Estado	17,115,500.00
<b>Ayudas Sociales</b>	<b>\$ 2,793,882.29</b>
Donativos	2,793,882.29
<b>INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS</b>	<b>\$ 320,000,000.00</b>
Endeudamiento Interno	\$ 320,000,000.00
<b>Financiamientos</b>	320,000,000.00
<b>TOTAL INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>	<b>\$ 1,071,711,082.59</b>

## PARTICIPACIONES Y APORTACIONES FEDERALES

La política social instrumentada por el Gobierno Federal tiene en la atención a los rezagos sociales uno de sus objetivos fundamentales; por ello, entre otras acciones, se pusieron en ejecución Programas como los del Ramo 33 preponderantemente, el cual incluye el Fondo para la Infraestructura Social Municipal, que permite el financiamiento de obras básicas y acciones sociales e inversiones que beneficien a la población en condiciones de rezago social y de pobreza extrema, fortalecer la participación ciudadana en las acciones de gobierno y otorgar dinamismo al sistema federal mediante la descentralización; y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal cuyo destino es en primera instancia satisfacer los principales requerimientos municipales, apoyar al cumplimiento de sus obligaciones financieras, las necesidades de seguridad pública y toda la infraestructura social municipal que disminuirá el rezago social y la marginación.

Los Fondos ya señalados presentan al 31 de diciembre de 2015 los siguientes saldos:

## PARTICIPACIONES

CONCEPTO	IMPORTE
Fondo General de Participaciones	\$ 154,229,220.20
PROFECO	47,415.08
PROFEPA	255,261.55
Secretaría del Trabajo y Previsión Social	10,461.62
Incentivos por Administración de ZOFEMAT	1,684,896.43
Fondo de Fiscalización	8,338,213.00
Fondo de Fomento Municipal	49,816,045.00
Impuesto Especial sobre Productos y Servicios	5,607,039.00
Impuesto Sobre Tenencias y Uso Vehicular	328,296.00



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	4,084,143.00
Fondo Compensatorio ISAN	967,918.00
Impuesto a la Gasolina y Diesel	10,099,263.00
0.136 de la Recaudación Federal Participable	12,617,989.00
<b>TOTAL PARTICIPACIONES</b>	<b>\$ 248,086,160.88</b>

## APORTACIONES FEDERALES

CONCEPTO	IMPORTE
Programa Mejoramiento Producción y Productividad Indígena (PROIN)	\$ 760,036.44
SUBSEMUN	12,504,821.46
Fondo de Infraestructura Deportiva	3,725,023.85
Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal	12,500,909.39
Programa Desarrollo Zonas Prioritarias	5,989,799.15
Programa INJUVE	190,697.62
Participaciones Diversas	29,668,560.30
FISM	136,302,812.54
FORTAMUN	118,040,593.78
<b>TOTAL APORTACIONES</b>	<b>\$ 319,683,254.53</b>

## 4. ANÁLISIS DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

### DESGLOSE DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS TOTALES

CONCEPTO	IMPORTE
<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>\$ 343,762,554.50</b>
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	93,516,003.78
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	9,228,504.02
Remuneraciones Adicionales y Especiales	96,370,948.90
Seguridad Social	25,493,870.44
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	45,853,332.21
Pagos de Estímulos a Servidores Públicos	73,299,895.15



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>\$ 37,433,779.69</b>
Mat. de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficina	3,334,135.82
Alimentos u Utensilios	1,134,623.63
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercio	215,140.02
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	3,583,505.76
Productos Químicos y Farmacéuticos y de Laboratorio	180,425.29
Combustibles Lubricantes y Aditivos	21,263,110.39
Vestuarios, Blancos Prendas de Protección	3,771,450.91
Materiales y Suministros para Seguridad	1,380.40
Herramientas Refacciones y Accesorios Menores	3,950,007.47
<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>\$ 121,147,607.22</b>
Servicios Básicos	52,429,628.12
Servicios de Arrendamiento	22,963,159.50
Servicios Profesionales Científicos Tecnológicos y Otros	17,238,205.36
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	4,667,207.96
Servicios de Instalación Reparación, Mantenimiento y Conservación	6,419,211.63
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	9,663,364.66
Servicios de Traslado y Viáticos	2,173,809.59
Servicios Oficiales	4,912,953.28
Otros Servicios Generales	680,067.13
<b>ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS</b>	<b>\$ 36,841,888.02</b>
Transferencias al Resto del Sector Público	3,733,374.97
Ayudas Sociales	33,108,513.05
<b>OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS</b>	<b>\$ 6,840,851.34</b>
Mobiliario y Equipo de Administración	2,427,669.90
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	86,160.98
Equipo Instrumental Médico y de Laboratorio	28,025.60
Vehículos y Equipo de Transporte	1,118,005.30
Equipo de Defensa y Seguridad	1,147,704.00
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	1,770,690.25
Activos Intangibles	262,595.31
<b>INVERSIÓN PÚBLICA</b>	<b>\$ 171,428,237.10</b>
Obras Publicas en Bienes de Dominio Público	169,417,858.79



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



<b>DEUDA PÚBLICA</b>	<b>\$ 354,726,315.05</b>
Amortización de la Deuda Pública	310,939,013.44
Interés de la Deuda Pública	30,795,301.61
Comisiones de la Deuda Pública	12,992,000.00
<b>TOTAL GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>	<b>\$ 1,072,181,232.93</b>

## DESGLOSE DE ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS

CONCEPTO	IMPORTE
<b>TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO</b>	<b>\$ 3,733,374.97</b>
<b>TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ALCALDÍAS</b>	<b>1,753,146.97</b>
Transferencias otorgadas a alcaldías y aportaciones para gastos de gestoría para el desarrollo de las actividades de delegados y/o subdelegados municipales.	
<b>TRANSFERENCIAS OTORGADAS AL DIF MUNICIPAL</b>	<b>1,955,828.00</b>
Aportaciones al DIF Municipal para actividades en beneficio de la población de escasos recursos económicos y subsidios extraordinarios.	
<b>OTRAS</b>	<b>24,400.00</b>
Apoyos otorgados a la S.U.T.S.A.O.P.B., y cubrir gastos por empleo temporal 2015 y pago de retenciones Sindicato de Trabajadores de OPB.	
<b>AYUDAS SOCIALES</b>	<b>\$ 33,108,513.05</b>
<b>AYUDAS SOCIALES A PERSONAS</b>	<b>1,506,610.69</b>
Apoyos otorgados a personas de escasos recursos en alimentación, pasajes (boletos de camión y aéreos), gastos médicos, servicios funerarios, medicamentos, combustible y apoyos en compra de uniformes, artículos y trofeos deportivos, compra de paquetes de huertos familiares, apoyo para viajes de prácticas escolares y apoyos escolares.	
<b>SUBSIDIO PREDIAL</b>	<b>12,793,336.73</b>
Descuentos otorgados del 50% a empleados del municipio, pensionados, jubilados de subsidio de predial.	
<b>PREMIOS Y RECOMPENSAS GANADORES DE CONCURSOS</b>	<b>665,985.00</b>
Compra de una casa para rifar en el Programa paga tu predial y gana,	



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



CONCEPTO	IMPORTE
casa otorgada a ganador de Promocasa Construcciones, S.A. de C.V.	
<b>BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACION</b>	<b>2,164,184.11</b>
Corresponde a recursos otorgados a hijos del personal sindicalizado y a estudiantes de escasos recursos del municipio, por concepto de becas y otros apoyos como: al Programa prevención de riesgos policia preventiva, becas y otras ayudas por programa de prevención de riesgos para jóvenes en situación de riesgo, SUBSEMUN Federal 2015.	
<b>AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA</b>	<b>1,033,483.94</b>
Corresponde a los recursos que se le otorgan a escuelas públicas y privadas de diferentes niveles para sufragar gastos diversos, tales como: clausuras de cursos, festividades y Programa Social "Escuela Secundaria David Alfaro", SUBSEMUN.	
<b>AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO</b>	<b>1,546,917.58</b>
Son los diferentes apoyos que se otorgan a instituciones tales como la S.U.T.S.A.O.P.B. y diversos apoyos como son: La transportación y alimentación del equipo de futbol Tigres América; a la Producción de cría y engorda de ganado bovino, borregos y ovinos; a la producción de chile habanero y hortalizas invernadero; establecimientos de apiarios y producción de miel y apoyo a artistas urbanos de "no manches pinta".	
<b>AYUDA POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS</b>	<b>13,615,500.00</b>
Apoyo otorgado a productores por pérdida en sus cultivos de maíz, temporal P.V. 2015 por la sequía, los cuales son 67 nóminas de las comunidades a las que se les otorgó el apoyo con un total de 7,168 productores beneficiados.	
<b>TOTAL ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS</b>	<b>\$ 36,841,888.02</b>



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



## 5. RELACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

De conformidad al artículo 71 de la Ley Orgánica Municipal, el Ayuntamiento brinda los servicios públicos siguientes:

- Saneamiento de los centros de población, vías y lugares públicos que comprenden como mínimo:
  - Alcantarillado (limpia de rejillas de desahogo pluvial).
  - Drenaje (limpieza de pozos pluviales).
  - Pavimentación (barrido de calles y lugares públicos).
  - Recolección, transporte, tratamiento y disposición final de basura o residuos sólidos.
- El alumbramiento de las vías y lugares públicos.
- Embellecimiento y conservación de los poblados, centros urbanos y rurales.
- La creación, conservación y ampliación de paseos, parques, jardines, áreas deportivas, recreativas, culturales, turísticas y de salud pública.
- Servicios de asistencia social a través del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.
- Así mismo, está a cargo del Ayuntamiento el brindar los servicios relacionados con la seguridad:
  - Servicios de vigilancia en centros urbanos, rurales, empresas y bancos.
  - Encausar actividades de prevención de delitos.
  - Prestar apoyo en situaciones de riesgo y contingencias diversas (incendios, accidentes, fenómenos meteorológicos, etc.).
  - Servicio de señalamiento en vías y control de tránsito vehicular y peatonal.
- Otros Servicios a Cargo del Ayuntamiento:
  - Registro Civil (registro y expedición de actas).
  - Mercados (concesiones y mantenimiento).
  - Panteones y funeraria (bóvedas y servicios fúnebres).
  - Rastro (matanzas, control sanitario y suministro de carne).
  - Catastrales (alineamiento de predios, número oficial, valorización, etc.).



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



- Obras públicas.
- Desarrollo Urbano y Ecología.
- Fomento al Deporte.
- Fomento Agropecuario.
- Educación, Cultura y Recreación.
- Campañas de Salud.
- Servicio 072.
- Atención a la Juventud.
- Fomento al Empleo y la Vivienda.

## 6. PLANTILLA DE PERSONAL

Á R E A	PLAZAS OCUPADAS 2015
Archivo Municipal	13
Alcaldías y Coordinación de Alcaldías, Delegaciones y Subdelegaciones	122
Comandancia del H. Cuerpo de Bomberos	39
Contraloría Municipal	22
Coordinación de Deportes	53
Coordinación de Hábitat I, II y III	42
Coordinación de Salud	30
Coordinación de Agricultura y Ganadería	1
Coordinación de Atención inmediata y Drenaje Pluvial	13
Coordinación de C.I.T.A	8
Coordinación de Control Normativo	4
Coordinación de Desarrollo Urbano	12
Coordinación de Educación y Cultura	39
Coordinación de Bacheo	6
Coordinación de la Unidad de Comunicación Social	23
Coordinación de los Jueces Calificadores Municipales	22



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Coordinación de Medio Ambiente	11
Coordinación de Parques, Fuentes, Plazas y Monumentos	48
Coordinación de Participación Ciudadana	24
Coordinación de Desarrollo Informáticos y Coordinación de Servicios Informáticos y Telecomunicaciones	12
Coordinación del Programa de Oportunidades	11
Coordinación Información y Gestión Ciudadana	6
Coordinación Administrativa	14
Coordinación de Mercados y Rastros	10
Coordinación de Profesionalización e Innovación	10
Coordinación de Relaciones Públicas	9
Departamento de Limpieza en Vialidades	132
Departamento del Parque Ecológico	13
Departamento del Rastro Municipal	12
Departamento de Horarios e Imprevisto	1
Departamento de Intendencia	34
Departamento de Logística y Mantenimiento	23
Departamento de Panteones y Funeraria	25
Departamento de Asuntos Religiosos	2
Dirección de Planeación	15
Dirección General de Asuntos Jurídicos	22
Dirección General del DIF Municipal	81
Dirección de Desarrollo Social	10
Dirección del Zoológico	79
Dirección Desarrollo Urbano y Medio Ambiente	12
Dirección General de Obras Públicas	48
Dirección Técnica	1
Dirección de Desarrollo Rural	31
Dirección General de Servicios Públicos Municipales	22
Dirección de Imagen Urbana	62
Dirección de Alumbrado Público y Eficiencia Energética	30
Dirección de Seguridad Pública y Tránsito	224
Dirección de Protección Civil Municipal	31



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Dirección de Tecnología de Información	14
Dirección de Desarrollo Económico y Turístico	11
Dirección de Saneamiento Ambiental	133
Dirección de Catastro	28
Dirección de Contabilidad y Cuenta Pública	17
Dirección de Control Presupuestal	10
Dirección de Gobierno Municipal	1
Dirección de Ingresos y Egresos	54
Dirección de Oficialía del Registro Civil	31
Dirección de Parque Vehicular y Combustible	6
Dirección de Procesos Legislativo y Asistencia Técnica Jurídica	5
Dirección de Recursos Humanos y Materiales	60
Dirección de Reglamento y Vía Pública	48
Dirección de Servicios Generales	88
Dirección de vivienda y Transporte Urbano	10
Dirección de Jurídica Normativa	2
H. Cabildo, Regidores y Síndico Municipal	54
Instituto Municipal de la Juventud	16
Instituto Municipal de Economía Social	22
Junta Municipal de Reclutamiento	4
Mercados	40
Oficialía de Partes	26
Oficialía Mayor	17
Presidencia	14
Secretaría General	12
Secretaría Particular	25
Secretaría Técnica	3
Tesorería Municipal	4
U.R.E.M.	3
<b>TOTAL DE EMPLEADOS</b>	<b>2,272</b>